



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 21 de diciembre de 1994

Número 129

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Gobierno Civil de Ávila	1 a 7	MINISTERIO DE JUSTICIA:	
Ministerio de Economía y Hacienda	8 a 10	Juzgados de 1.ª Instancia	11 a 25
Ministerio de Defensa	10	AYUNTAMIENTOS:	
		Diversos Ayuntamientos	25 a 32

Número 4.198/N

Gobierno Civil de Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ART.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
050400672289	C METCALFE	A 031243	DENIA	4.11.94	16.000	1	RD 13/92	048.
050400669710	R GUILLO	21961722	ELCHE	2.11.94	PAGADO		RD 13/92	048.
050400668808	J FERNANDEZ	05169192	VILLARROBLEDO	31.10.94	16.000		RD 13/92	052.
050041260306	A AZNAR	27246449	CUEVAS DE ALMANZORA	26.10.94	20.000		RD 13/92	048.
050100664536	J ALONSO	04167282	ARENAS DE SAN PEDRO	11.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050100680712	F BORJA	06582676	AREVALO	31.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
050041307797	F BORJA	06582676	AREVALO	6.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041307785	F BORJA	06582676	AREVALO	6.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
050041307803	F BORJA	06582676	AREVALO	6.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050100654488	A PERALES	06434843	AVILA	7.11.94	0		DI30186	
050100611842	J ANTA	06496658	AVILA	11.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
050041326986	J NIETO	06551256	AVILA	11.11.94	15.000		RD 13/92	151.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
050041327292	J GARCINUNO	06574019	AVILA	12.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041327309	J GARCINUNO	06574019	AVILA	12.11.94	15.000		RD 13/92	118.1
050041327735	J GARCINUNO	06574019	AVILA	12.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041327723	J GARCINUNO	06574019	AVILA	12.11.94	15.000		RD 13/92	118.1
050041327280	J GARCINUNO	06574019	AVILA	12.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
050041327280	J GARCINUNO	06574019	AVILA	10.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041325209	J ZAZO	06571667	AVILA	11.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
050100624721	F BOTIJA	70803127	AVILA	1.11.94	8.000		RDL 339/90	061.1
050041323894	E BLAZQUEZ	04183559	CANDELEDA	4.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
050100646601	E GONZÁLEZ	06481125	CANDELEDA	7.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041323122	E JIMENEZ	70783847	CANDELEDA	7.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041322944	E JIMENEZ	70783847	CANDELEDA	7.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050100655493	J GARCIA	70800453	CANDELEDA	4.11.94	15.000		RD 13/92	151.2
050100655493	J GARCIA	70776917	CEBREROS	7.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
050041340569	I DIAZ	00396363	GUISANDO	7.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
050041323134	J CHACON	05353386	GUISANDO	7.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041322968	O GALANTE	06556122	LAS NAVAS MARQUES	31.10.94	15.000		RD 13/92	167.
050041311910	A SANCHEZ	06549837	MARTIHERRERO	4.11.94	10.000		RDL 339/90	061.3
050041330620	A MUÑOZ	00682935	MOMBELTRAN	7.11.94	5.000		RDL 339/90	061.1
050041324412	F SOLER	51324890	NAVALUENGA	11.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
050100660830	M LOPEZ	01487106	RIOCABADO	5.11.94	50.000	3	RD 13/92	020.1
050041286101	L SAEZ	06567745	SAN JUAN MOLINILLO	13.11.94	15.000		RD 13/92	154.
050100644033	M TURON	36464696	BARCELONA	31.10.94	20.000		RD 13/92	052.
050400668780	L BRUNAT	02428557	CASTELLDEFELS	2.11.94	25.000		RD 13/92	048.
050400671777	F DIAZ	708817231	S MARGARIDA I MONJOS	1.11.94	5.000		RDL 339/90	061.1
050041287166	UNION COMARCAL DE TRANSPOR	14893723	BILBAO	10.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041324590	J RUIZ	14893723	BILBAO	10.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041324588	J RUIZ	14893723	BILBAO	10.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041324576	J RUIZ	14893723	BILBAO	10.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050400672472	A MENDIOLA	14568476	DURANGO	5.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050400670920	M TABOADA	32375758	CORUNA A	29.10.94	20.000		RD 13/92	048.
050400672162	F LOJO	33211141	PUEBLA DO CARAMINAL	4.11.94	30.000	1	RD 13/92	048.
050041330424	J MOJENA	07400667	PLASENCIA	7.11.94	46.001		D121190	198.H
050041331143	J MOJENA	07400667	PLASENCIA	7.11.94	0		D130186	
050200999519	M MIALDEA	30471313	MONTEORO	4.11.94	16.000		RD 13/92	048.
050400671509	F OJEDA	42805897	LAS PALMAS G C	31.10.94	20.000		RD 13/92	048.
050400662326	P GOMEZ	50831026	TIAS	3.10.94	16.000		RD 13/92	048.
050400672680	J GARCIA	24036383	GRANADA	9.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050041324229	M FERNANDEZ	70410733	GUADALAJARA	7.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
050041324230	M FERNANDEZ	70410733	GUADALAJARA	7.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050100658962	S CALVO	09945170	BEMBIRE	11.11.94	0		D130186	
050400681047	J MARTINEZ	10032995	PONERRADA	8.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050041309356	J RODRIGUEZ	09759972	SAN ANDRES RABANEDO	9.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050400672198	A GONZÁLEZ	12148949	SANTA MARIA PARAMO	4.11.94	16.000		RD 13/92	048.
050041321770	A SERRANO	08977629	ALCALA DE HENARES	5.11.94	15.000		RD 13/92	151.2
050041322117	F PERALEDA	08990326	ALCALA DE HENARES	5.11.94	10.000		RD 13/92	029.1
050400668810	O BONAL	08998607	ALCALA DE HENARES	31.10.94	25.000		RD 13/92	052.
050400680420	F MARTINEZ	51604048	ALCALA DE HENARES	7.11.94	50.000	2	RD 13/92	050.
050041306367	I JULIO VILLA MACHUCA MANUEL	878489051	ALCOBENDAS	11.11.94	0		D130186	
050100665449	A GUADALIX	53003504	ALCOBENDAS	1.11.94	15.000		RD 13/92	151.2
050041327218	T CHAQUE	01157346	ALCORCON	5.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
050200999532	E PEREZ	02076486	ALCORCON	8.11.94	25.000		RD 13/92	048.
050100658100	J HERNANDEZ	07526690	ALCORCON	1.11.94	15.000		RD 13/92	106.2
050400660639	J HERNANDEZ	01296149	ALPEDRETE	25.09.94	50.000	2	RD 13/92	050.
050400669254	A BARLOS	05396500	ALPEDRETE	1.11.94	25.000		RD 13/92	052.
050400681643	M DA SILVA	46892192	BOADILLA DEL MONTE	11.11.94	20.000		RD 13/92	052.
050400669217	A BARRIOS	50657932	BOADILLA DEL MONTE	1.11.94	40.000	1	RD 13/92	052.
050041309368	M DIAZ	72612990	COLMENAR VIEJO	9.11.94	15.000		RDL 339/90	059.3
050100665437	F MARTIN	06502058	COSLADA	1.11.94	15.000		RD 13/92	151.2
050400680766	A GONZÁLEZ	11734949	COSLADA	8.11.94	25.000		RD 13/92	048.
050041261580	J CARRETERO	06543950	FUENLABRADA	31.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050400680250	J MARTIN	06556643	FUENLABRADA	5.11.94	25.000		RD 13/92	048.
050400668950	L CARRASCO	11957024	FUENLABRADA	31.10.94	30.000		RD 13/92	050.
050200991569	H DE LA ROSA	50947274	FUENLABRADA	31.10.94	25.000		RD 13/92	048.
050400680602	M RODRIGUEZ	51617777	FUENLABRADA	7.11.94	30.000		RD 13/92	048.
050041328387	A ARJONA	52181179	GETAFE	31.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041328612	A ARJONA	52181179	GETAFE	31.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041311946	F GARCIA	52182290	GETAFE	7.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
050041328685	J LOLA	M 177588	HUMANES DE MADRID	5.11.94	0		D130186	
050041329800	J LOLA	M 177588	HUMANES DE MADRID	5.11.94	50.000		RDL 339/90	061.1
050041329811	J LOLA	M 177588	HUMANES DE MADRID	5.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
050400680237	F GONZÁLEZ	06445036	LAS ROZAS DE MADRID	5.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050100670792	F RAMIREZ	06571977	LAS ROZAS DE MADRID	7.11.94	15.000		RD 13/92	155.
050041340030	J SALVADOR	07495573	LAS ROZAS DE MADRID	2.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041287208	J SALVADOR	07495573	LAS ROZAS DE MADRID	4.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050400669655	J SALVADOR	07495573	LAS ROZAS DE MADRID	2.11.94	30.000	1	RD 13/92	048.
050400672216	J SALVADOR	07495573	LAS ROZAS DE MADRID	4.11.94	25.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
050041287210	J. SALVADOR	07495573	LAS ROZAS DE MADRID	4.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050400680110	J. GALAN	09622624	LAS ROZAS DE MADRID	4.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050400661302	M. DIEZ	09686917	LAS ROZAS DE MADRID	28.09.94	16.000		RD 13/92	048.
050400680213	A. MARTINEZ	33507599	LAS ROZAS DE MADRID	5.11.94	30.000		RD 13/92	048.
050400680754	J. RIBOTA	51837341	LAS ROZAS DE MADRID	8.11.94	25.000		RD 13/92	048.
050400681096	C. GARCIA	01618522	LEGANES	9.11.94	25.000		RD 13/92	052.
050041310164	C. ALLER	52093811	LEGANES	5.11.94	15.000		RD 13/92	100.2
050041321769	E. OLIVARES	52377264	LEGANES	31.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
050041322932	L. ORTIGOSA	53043475	LEGANES	31.10.94	5.000		RDL 339/90	061.1
050041287440	FURGONETAS DE ALQUILER SA	A28659423	MADRID	31.10.94	0		D130186	
050041311200	TRANSPORTES KING SA	A79006839	MADRID	9.11.94	46.001		D121190	198.H
050041311715	TRANSPORTES KING SA	A79006839	MADRID	9.11.94	10.000		RDL 339/90	061.1
050041322130	A. VIRDIA	M 068778	MADRID	5.11.94	10.000		RD 13/92	029.1
050400680640	W. FERNANDEZ FLOREZ	00103577	MADRID	8.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050400680146	M. VELICIA	00366550	MADRID	4.11.94	30.000	1	RD 13/92	048.
050041261440	J. FERNANDEZ	00405706	MADRID	5.11.94	0		D130186	
050400669734	F. AGUIRRE	00406309	MADRID	2.11.94	35.000	1	RD 13/92	048.
050400669382	J. ALMENDRO	00629673	MADRID	1.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050041330552	J. BLAZQUEZ	00639305	MADRID	1.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041330564	J. BLAZQUEZ	00639305	MADRID	1.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041329549	F. RODRIGUEZ	00712703	MADRID	2.11.94	15.000		RD 13/92	167.
050400680274	F. TAPIA	01031253	MADRID	5.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050400668742	M. GUERRERO	01123629	MADRID	31.10.94	25.000		RD 13/92	052.
050041322129	A. SILVA	01366618	MADRID	5.11.94	10.000		RD 13/92	029.1
050041322725	M. MARTINEZ	01479030	MADRID	31.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
050400669266	P. RIV	01916856	MADRID	1.11.94	30.000		RD 13/92	052.
050400680730	J. HUNOZ	02215519	MADRID	8.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050100655328	J. SIERRA	02249390	MADRID	4.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050400672071	C. GARCIA	02476676	MADRID	4.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050100655470	F. AMAGO	02547118	MADRID	29.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
050041272450	J. MALUMBRES	02611197	MADRID	1.11.94	5.000		RD 13/92	090.1
050400681151	J. MERODIO	02825277	MADRID	9.11.94	25.000		RD 13/92	052.
050100656102	R. VIVAR	02854012	MADRID	30.10.94	15.000		RD 13/92	106.2
050100664408	J. LA FUENTE	02855902	MADRID	1.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050100660610	J. LA FUENTE	02855902	MADRID	31.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041329320	L. REVIRIEGO	04107089	MADRID	5.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
050400669989	F. MARQUE	05220111	MADRID	4.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050041247338	A. CIFUENTES	05223241	MADRID	31.10.94	25.000		RD 13/92	080.3
050041309344	K. GIL NAGEL	05257846	MADRID	7.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
050400680067	F. MENDEZ	05344938	MADRID	4.11.94	25.000		RD 13/92	048.
050400672538	M. JALON	05365491	MADRID	7.11.94	16.000		RD 13/92	048.
050400669011	J. PEREZ	05396725	MADRID	31.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
050400671868	A. SMITH	05404617	MADRID	2.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050041324400	A. FERNANDEZ	05413884	MADRID	7.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050400680845	J. DE MORETA	05421664	MADRID	8.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050400669242	G. GARCIA CEGA	05612736	MADRID	1.11.94	25.000		RD 13/92	052.
050400680535	V. SANCHEZ	05623563	MADRID	7.11.94	25.000		RD 13/92	048.
050400671649	M. HERRADOR	06523685	MADRID	31.10.94	20.000		RD 13/92	050.
050041340326	A. GOMEZ	06539314	MADRID	4.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041340302	A. GOMEZ	06539314	MADRID	4.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041340314	A. GOMEZ	06539314	MADRID	4.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050400669527	V. PEREZ	07306490	MADRID	2.11.94	16.000		RD 13/92	048.
050400669114	P. GARCIA	07722592	MADRID	1.11.94	20.000		RD 13/92	050.
050041340260	J. ROMERO	07862857	MADRID	31.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050400680894	A. JIMENEZ	07934961	MADRID	8.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050400681060	A. MONTERO	07935761	MADRID	8.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050400668985	A. ORIVE	07937373	MADRID	31.10.94	25.000		RD 13/92	050.
050041330175	J. ELENIO	08093722	MADRID	1.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050400681000	R. MARTINEZ	10763411	MADRID	8.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050400672563	M. LOPEZ	11673794	MADRID	7.11.94	25.000		RD 13/92	048.
050041272485	M. LOPEZ	11673794	MADRID	7.11.94	25.000		RD 13/92	084.1
050400680900	J. ESCUDERO	11723963	MADRID	8.11.94	25.000		RD 13/92	048.
050200991594	J. GONZALEZ	11732183	MADRID	5.11.94	16.000		RD 13/92	048.
050200991557	A. FERRERO	11758578	MADRID	31.10.94	20.000		RD 13/92	048.
050041272497	F. LUIS	12271849	MADRID	9.11.94	15.000		RD 13/92	167.
050400672137	J. RODRIGUEZ	13855833	MADRID	4.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050041309320	J. RODRIGUEZ	13855833	MADRID	4.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
050041316567	D. GOMEZ	19067133	MADRID	31.10.94	25.000		RD 13/92	084.1
050400681618	M. URIBARRI	32559250	MADRID	11.11.94	16.000		RD 13/92	052.
050400672368	E. GONZALEZ	34869775	MADRID	5.11.94	16.000		RD 13/92	048.
050400672514	J. RIPOLL	46113848	MADRID	7.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050041306288	V. CARDENAS	50053467	MADRID	4.11.94	5.000		RDL 339/90	061.1
050041294500	J. JIMENEZ	50059783	MADRID	6.11.94	50.000	1	RD 13/92	003.1
050400669151	P. SAN ROMAN	50079076	MADRID	1.11.94	30.000		RD 13/92	052.
050400671698	M. PASTOR	50088350	MADRID	1.11.94	16.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
050400680225	J MUÑOZ	50169626	MADRID	5.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050400680780	J ARROYO	50265816	MADRID	8.11.94	30.000	1	RD 13/92	048.
050400672022	A ARENZANA	50286330	MADRID	3.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050041327619	L MUÑOZ	50431535	MADRID	31.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
050400680020	D NAVARRO	50520959	MADRID	4.11.94	16.000		RD 13/92	048.
050400671674	E SALVADORES	50532245	MADRID	1.11.94	16.000		RD 13/92	048.
050041328090	J DOMINGUEZ	50559310	MADRID	31.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
050400680547	J BONET	50657654	MADRID	7.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050041340375	J PERDONES	50679759	MADRID	9.11.94	25.000		RDL 339/90	061.3
050041327875	F MARTIN	50828424	MADRID	4.11.94	32.500		RD 13/92	048.
050100666272	P CIMADEVILLA	50828884	MADRID	30.10.94	16.000		RD 13/92	046.1A
050400669849	R DIAZ	50829144	MADRID	2.11.94	25.000		RD 13/92	048.
050041324278	M HERNANDEZ AGERO	50860082	MADRID	31.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050400671870	G CANIZARES	50918261	MADRID	2.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050041327607	C DOMINGUEZ	50958046	MADRID	31.10.94	5.000		RDL 339/90	061.1
050100666284	D MEDINA	50973462	MADRID	31.10.94	15.000		RD 13/92	118.1
050400680961	J FERNANDEZ DE PUELLES	51372588	MADRID	8.11.94	30.000	1	RD 13/92	048.
050400680080	J VELASCO	51594062	MADRID	4.11.94	16.000		RD 13/92	048.
050400669783	J DIEZ	51674222	MADRID	2.11.94	30.000	1	RD 13/92	048.
050041309332	M RODRIGUEZ	51900774	MADRID	5.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041330382	O DE LAS HERAS	51926864	MADRID	1.11.94	15.000		RD 13/92	167.
050100661493	J DIAZ	51973327	MADRID	2.11.94	0		DI30186	
050041330266	J FUENTES	52084007	MADRID	5.11.94	25.000		RD 13/92	084.1
050041309794	E CACHERES	70056826	MADRID	8.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041331131	E PEREZ	73755031	MADRID	7.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041331120	F PEREZ	73765031	MADRID	7.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050400671881	J PEREZ	75638491	MADRID	2.11.94	25.000		RD 13/92	048.
050400668924	J NACIMIENTO	04230016	FUENCARRAL	31.10.94	40.000	1	RD 13/92	050.
050200999477	A LAMANA	50020203	MAJADAHONDA	4.11.94	30.000	1	RD 13/92	048.
050400669000	M FERNANDEZ	07865820	TRES CANTOS	31.10.94	30.000		RD 13/92	050.
050041324280	R HERNANZ	02518265	MAJADAHONDA	31.10.94	10.000		RD 13/92	018.2
050400668432	F NEGUEVUELA	12134009	MAJADAHONDA	30.10.94	25.000		RD 13/92	048.
050400669813	C ROMERO	12151358	MAJADAHONDA	2.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050400681138	J MARINA	46216066	MAJADAHONDA	9.11.94	30.000		RD 13/92	052.
050200999570	J BILBAO	50300390	MAJADAHONDA	5.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050041340790	C DOS SANTOS	55003484	MOSTOLES	3.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041326585	J PEREZ	01697090	MOSTOLES	1.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
050200991545	M RBCIO	10780018	MOSTOLES	31.10.94	20.000		RD 13/92	048.
050400669308	J GIL	12268907	MOSTOLES	1.11.94	30.000		RD 13/92	048.
050041311168	J TESTAL	51957603	PARIA	8.11.94	10.000		RDL 339/90	061.3
050200999635	CASTILLO HIJOS S L	87924569	POZUELO DE ALARCON	7.11.94	25.000		RD 13/92	048.
050400669620	I RUBI	00136546	POZUELO DE ALARCON	2.11.94	30.000		RD 13/92	048.
050400681023	M SAN ROMAN	05233519	POZUELO DE ALARCON	8.11.94	25.000	1	RD 13/92	048.
050400680810	J CARBAJO	50063768	POZUELO DE ALARCON	8.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050400668791	A ALVAREZ	51901649	POZUELO DE ALARCON	31.10.94	16.000		RD 13/92	052.
050400680950	A FIGAROLA	52989167	POZUELO DE ALARCON	8.11.94	20.000		RD 13/92	048.
059200997269	M LANCHAS	00807371	RIVAS VACIAMADRID	24.11.94	50.000		RDL 339/90	072.3
050100679746	M RODRIGUEZ	04119358	TORREJON DE ARDOZ	31.10.94	50.000	1	RD 13/92	003.1
050400672678	M FRANCO	10662554	VILLANUEVA DE CANADA	9.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050400680985	A MARTIN	02863546	VILLAVICIOSA DE ODON	8.11.94	25.000		RD 13/92	048.
050041329318	C MUÑOZ	07534241	VILLAVICIOSA DE ODON	4.11.94	15.000		RD 13/92	167.
050400680729	J DIAZ	125311026	VILLAVICIOSA DE ODON	8.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050041287488	F MUÑOZ	23695275	ANTEQUERA	8.11.94	5.000		RDL 339/90	061.1
050200999520	S RUBIO	10956256	MALAGA	4.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050200999544	F MARGOS	10735034	AVILES	8.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050400669722	A GONZALEZ	10819288	GIJON	2.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050400672654	E CARBALLIDO	11052312	GIJON	9.11.94	16.000		RD 13/92	048.
050041306290	L SAENZ DE MIERA	09394687	GIJON	5.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050400681382	L ALVAREZ	09709231	OVIEDO	10.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050400681837	S CAMARERO	10551490	OVIEDO	11.11.94	25.000		RD 13/92	048.
050200999647	J ZARABOZO	10564244	OVIEDO	8.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050400671959	R TAPIAS	35928337	ORENSE	3.11.94	25.000	1	RD 13/92	050.
059200991140	O ASOC ALTERNATIVA CDAD TERA	634126938	PALENCIA	5.12.94	50.000		RDL 339/90	072.3
050041340820	M DIAZ	31838834	CAMBADOS	6.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041327668	M MOUTA	35429236	CAMBADOS	6.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
050200999430	J PEREIRA	02508541	LALIN	2.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050400672307	J OZORES	35550456	PORRINO	5.11.94	16.000		RD 13/92	048.
050400668675	J OTERO	36022989	VIGO	30.10.94	20.000		RD 13/92	048.
050400673014	J BARQUIN	13920020	CORRALES BUELNA	10.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050200999659	A QUINTERO	01904840	SUANCES	8.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050041328715	M MARTIN	07438968	SALAMANCA	11.11.94	15.000		RD 13/92	167.
050041329604	A RODILLA	07879741	SALAMANCA	6.11.94	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050041328727	J SANCHEZ	07932850	SALAMANCA	11.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
050400669241	S RICO	08101259	SALAMANCA	3.11.94	40.000	1	RD 13/92	050.
050400681710	J ALONSO	130564753	SALAMANCA	11.11.94	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
050400680614	A CASTILLA	07822051	TERRADILLOS	7.11.94	35.000	1	RD 13/92	048.
050400669310	M GALLEGO	28522855	SEVILLA	1.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050041294675	J SALGUERO	30513591	SEVILLA	24.10.94	0		D130186	
050041294754	J SALGUERO	30513591	SEVILLA	24.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
050100617741	M REDONDO	03445109	SEGOVIA	25.10.94	50.000	3	RD 13/92	020.1
050400680092	A ESCRIBANO	04111965	OLITAS DEL REY	4.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050041323110	E CACERES	04193474	TALAVERA DE LA REINA	6.11.94	0		D130186	
050041324187	R BERNANDEZ	04196194	TALAVERA DE LA REINA	6.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
050400669278	M FERNANDEZ	03846658	TOLEDO	1.11.94	25.000		RD 13/92	052.
050200999623	COSTAFRUIT SA	A46619953	PUIG	7.11.94	25.000		RD 13/92	048.
050400669102	F SANTACATALINA	20781168	VALENCIA	31.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
050400669540	A PEREZ	76700373	VALENCIA	2.11.94	25.000		RD 13/92	048.
050400680390	V MARCOS	12325297	LA ZARZA	7.11.94	40.000	1	RD 13/92	050.
050041330758	J DOMINGUEZ	06557862	MEDINA DEL CAMPO	4.11.94	0		D130186	
050041305521	E MORETON	12200668	SANTOVENIA PISUERGA	10.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041306331	E MORETON	12200668	SANTOVENIA PISUERGA	10.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
059200998160	SIMANCAS EDICIONES S A	A47017041	VALLADOLID	5.12.94	50.000		RDL 339/90	072.3
050400669473	R POSADAS	09251117	VALLADOLID	2.11.94	25.000		RD 13/92	048.
050041260446	M VELASCO	09259288	VALLADOLID	12.11.94	0		D130186	
050400672940	J SANZ	09260875	VALLADOLID	10.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050400681590	J SANCHEZ	09260961	VALLADOLID	10.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050400681850	J RICO	09310382	VALLADOLID	11.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050041308984	C CONCEJO	09312267	VALLADOLID	12.11.94	15.000		RD 13/92	048.
050400681369	C GARCIA	09320641	VALLADOLID	10.11.94	25.000		RD 13/92	048.
050400670580	M VILLALON	09335946	VALLADOLID	28.10.94	16.000		RD 13/92	052.
050400681552	L GARCIA	09740754	VALLADOLID	10.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050400680778	F BLANCO	12173155	VALLADOLID	8.11.94	25.000		RD 13/92	048.
050400672400	M ALONSO	12183069	VALLADOLID	5.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050041306513	J CALVO	12239542	VALLADOLID	11.11.94	0		D130186	
050400672058	E BELTRAN DE OTALORA	12373977	VALLADOLID	4.11.94	16.000		RD 13/92	048.
050400669436	J ACEDO	15154855	VALLADOLID	2.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050200991521	F SAAVEDRA	50156168	VALLADOLID	29.10.94	20.000		RD 13/92	048.
050041309666	B PALENZUELA	71111769	VALLADOLID	5.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041340041	J HERNANDEZ	29123279	ZARAGOZA	3.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
050400669930	J HERNANDEZ	29123279	ZARAGOZA	3.11.94	50.000	2	RD 13/92	050.
050400681254	T SANCHEZ	11734453	ZAMORA	9.11.94	16.000		RD 13/92	048.
050400673099	J HERNANDEZ	11945016	ZAMORA	11.11.94	16.000		RD 13/92	048.

Ávila a 16 de diciembre de 1994.

El Gobernador Civil, *Carlos Vacas Belda*.

Número 4.199/N

Gobierno Civil de Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por anremito.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
050400670840	P FUENTES	32548726	ELCHE	28.10.94	16.000		RD 13/92	048.
050400672642	F MOLINA	06519777	AREVALO	7.11.94	25.000		RD 13/92	050.
050100680761	F MOLINA	06519777	AREVALO	2.11.94	15.000		RD 13/92	168.
050041290190	J ORIA	02170004	AVILA	2.08.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050400619044	A VELAZQUEZ	06349207	AVILA	8.06.94	PAGADO		RD 13/92	050.
050041289217	A HERNANDEZ	06483925	AVILA	15.09.94	115.000		D121190	198.H
050041317043	M SANCHEZ	06487109	AVILA	30.09.94	5.000		RDL 339/90	078.1
050041317109	E AREVALO	06500687	AVILA	4.10.94	5.000		RDL 339/90	061.1
050041317432	E AREVALO	06500687	AVILA	4.10.94	10.000		RDL 339/90	061.3
050100617686	J TEJEDOR	06512868	AVILA	29.09.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041329823	M PEREZ	06515893	AVILA	6.11.94	15.000		RD 13/92	167.
050041308285	J VELAZQUEZ	06528560	AVILA	5.10.94	46.001		D121190	198.H
050400656028	J LOPEZ	06566585	AVILA	6.09.94	40.000	1	RD 13/92	050.
050100611830	J SANZ	06573530	AVILA	3.10.94	15.000		RD 13/92	154.
050041341069	S CABRERA	43666217	AVILA	9.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
050041329628	J GARRO	70804458	AVILA	6.11.94	15.000		RD 13/92	146.1
050100656874	J DIAZ	70858945	AVILA	8.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
050100660634	P IZQUIERDO	70795505	CEBREROS	1.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
050100660695	C FRANCISCO	70798533	CEBREROS	1.11.94	15.000		RD 13/92	118.1
050100660683	C FRANCISCO	70798533	CEBREROS	1.11.94	10.000		RD 13/92	012.1
050041340545	J ESPINA	70797483	EL HORNILLO	1.11.94	15.000		RD 13/92	107.
050100667210	F GARRO	04168528	GUISANDO	7.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
050041317055	F NAVA	06564038	PAPATRIGO	1.10.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
050100664366	C MARTIN	06571407	SOLOSANCHO	21.09.94	35.000		D130186	
050400680523	P DE LOS RIOS	14550372	BILBAO	7.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050400631998	F FERRER	32327696	CORUNA A	29.05.94	20.000		RD 13/92	048.
050400671042	J BANA	76457227	CORUNA A	29.10.94	16.000		RD 13/92	048.
050041322920	J GONZALEZ	07442826	JARAIZ DE LA VERA	31.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
050400664098	F MARTIN	07441048	JERTE	9.10.94	25.000		RD 13/92	048.
050041310917	A CARRENO	26443286	PUERTOLLANO	21.10.94	2.000		RDL 339/90	059.3
050400666861	M PEREZ	42759217	ARUCAS	24.10.94	20.000		RD 13/92	052.
050400653453	C GOMEZ	35173621	LAS PALMAS G C	15.08.94	20.000		RD 13/92	048.
050400646485	J DIAZ	09721003	LA ROBLA	20.09.94	25.000		RD 13/92	048.
050400628938	M ALVAREZ	09685482	LEON	20.07.94	25.000		RD 13/92	048.
050400661863	F ARIAS	10056570	PONERRADA	30.09.94	25.000		RD 13/92	048.
050041313189	A RODRIGUEZ	01026184	ALCOBENDAS	17.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
050400668857	A VICENTE	07889023	ALCORCON	31.10.94	20.000		RD 13/92	052.
050400671900	J FERNANDEZ	00676246	ALGETE	2.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050400652278	D HERREROS	05634820	ALGETE	7.08.94	25.000		RD 13/92	048.
050400664554	M FERNANDEZ	76607274	ARGANDA	11.10.94	25.000		RD 13/92	048.
050400660834	B HERNANDEZ	02843496	COLMENAREJO	25.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050400642881	M MORENO	52342795	COSLADA	19.08.94	16.000		RD 13/92	048.
050400658992	C FERNANDEZ	52342932	COSLADA	20.09.94	20.000		RD 13/92	052.
050041250970	E VELASCO	02090145	FUENLABRADA	4.07.94	50.000	1	RD 13/92	029.1
050400660706	A MOYA	00288344	GALAPAGAR	25.09.94	30.000		RD 13/92	050.
050400668006	S DIAZ	10826967	GALAPAGAR	26.10.94	25.000		RD 13/92	048.
050400650105	F CABALLERO	01430624	GETAFE	26.07.94	25.000		RD 13/92	048.
050400624921	R ELENA	52105489	GETAFE	10.07.94	25.000		RD 13/92	050.
050400669618	H ALVAREZ	11362288	LEGANES	2.11.94	25.000		RD 13/92	048.
050400660792	C VAZQUEZ	52128940	LEGANES	25.09.94	50.000	2	RD 13/92	050.
050400667841	F TAIXEIRA	M 078383	MADRID	26.10.94	25.000		RD 13/92	048.
050041325143	C EL HARTI	M 164769	MADRID	2.11.94	2.000		RDL 339/90	059.3
050400670785	C MARTINEZ DE CAMPOS	00108639	MADRID	28.10.94	25.000		RD 13/92	048.
050400671923	A GALAN	00254058	MADRID	2.11.94	16.000		RD 13/92	048.
050400667920	F ROLDAN	00279307	MADRID	26.10.94	20.000		RD 13/92	048.
050041324035	E SALCEDO	00385953	MADRID	29.10.94	15.000		RD 13/92	151.2
050400668833	A MATIAS	00782121	MADRID	31.10.94	16.000		RD 13/92	052.
050400671030	J CENDON	00813507	MADRID	29.10.94	20.000		RD 13/92	048.
050400640355	F ALVAREZ	01145057	MADRID	26.07.94	30.000	1	RD 13/92	048.
050200991235	R GUTIERREZ	01360497	MADRID	23.09.94	16.000		RD 13/92	048.
050400661188	M HERMOSO	02079655	MADRID	27.09.94	25.000		RD 13/92	052.
050041325465	F CARRASCO	02090222	MADRID	28.10.94	15.000		RD 13/92	167.
050041324047	G ANGULO	02252601	MADRID	30.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
050400671789	J DE LA CRUZ	02424465	MADRID	2.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050041330722	A MELERO	02852202	MADRID	1.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
050400625573	A LOPEZ	05366526	MADRID	21.06.94	20.000		RD 13/92	048.
050041329525	D VAZQUEZ	06498467	MADRID	29.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
050041299480	M LINARES	06560519	MADRID	18.09.94	15.000		RDL 339/90	062.1
050200997936	L RODRIGUEZ ARIAS	08043152	MADRID	29.08.94	20.000		RD 13/92	048.
050041293180	J MARTIN	08100112	MADRID	3.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
050041293919	J MARTIN	08100112	MADRID	3.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
050400671523	M NUNEZ	09560714	MADRID	31.10.94	16.000		RD 13/92	048.
050400669515	M NUNEZ	09560714	MADRID	2.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050200995861	I BAYON	09697324	MADRID	20.06.94	16.000		RD 13/92	048.
050400670906	M CABALLERO	09698666	MADRID	28.10.94	20.000		RD 13/92	048.
050400645810	M CONDE	09737660	MADRID	15.09.94	16.000		RD 13/92	048.
050400660275	M MARTINEZ RUIRUEJO	09757388	MADRID	23.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050400639936	A COBAS	11350154	MADRID	20.07.94	25.000		RD 13/92	048.
050400662284	A SANCHEZ	11503223	MADRID	1.10.94	20.000		RD 13/92	048.
050400646266	M RODRIGUEZ	11569572	MADRID	18.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050041316142	M BARRIO	11753216	MADRID	29.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
050100669418	A RAMIREZ	32394430	MADRID	18.08.94	25.000		RD 13/92	094.1A
050400680924	A ESCOBAR	33518449	MADRID	8.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050400668869	J TRAVER	38527492	MADRID	31.10.94	20.000		RD 13/92	052.
050400629797	J DE LOS RIOS	50035736	MADRID	25.07.94	30.000		RD 13/92	048.
050400660202	A MARTIN	50089804	MADRID	23.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050400658396	J ESTEVE	50260343	MADRID	17.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050400628720	S GARCIA	50415003	MADRID	19.07.94	20.000		RD 13/92	048.
050400641128	J LOPEZ	50676008	MADRID	7.08.94	20.000		RD 13/92	048.
050400669369	E GONZALEZ	51391971	MADRID	1.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050041311922	M OLMEDO	51649719	MADRID	1.11.94	5.000		RDL 339/90	061.1
050400618301	A NACIMIENTO	51658737	MADRID	5.06.94	25.000		RD 13/92	050.
050100617753	M MONTERO	70980935	BARRIO CANILLEJAS	27.10.94	50.000	3	RD 13/92	020.1
050400652230	J MARTIN	50934752	RIVAS VACIAMADRID	7.08.94	20.000		RD 13/92	048.
050400653842	J FERNANDEZ	00405183	MOSTOLES	15.08.94	20.000		RD 13/92	048.
050041289291	A RAMOS	12706883	MOSTOLES	9.09.94	25.000		RD 13/92	084.1
050400642893	J RAMIREZ	50156611	MOSTOLES	19.08.94	25.000		RD 13/92	048.
050041313876	P CASTILLO	01895746	PARLA	15.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
050400671522	L RODRIGUEZ	09694535	POZUELO DE ALARCON	31.10.94	16.000		RD 13/92	048.
050400642716	J DURANTEZ	12660388	POZUELO DE ALARCON	18.08.94	30.000	1	RD 13/92	048.
050400654445	J ORTIZ	01096030	RIVAS VACIAMADRID	23.08.94	25.000		RD 13/92	052.
050041292540	J JIMENEZ	06534957	SAN FERNANDO HENARES	10.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
050400668377	J GOZALO	01060230	TORREJON DE ARDOZ	29.10.94	25.000		RD 13/92	048.
050400671893	R SANCHEZ	25077531	MÁLAGA	2.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050400658487	M MATTILA	MA028057	TORREMOLINOS	17.09.94	20.000		RD 13/92	048.
050400671352	J MARINA	10804442	GIJON	29.10.94	25.000		RD 13/92	048.
050400679736	A SAN FRANCISCO	71839848	GIJON	28.10.94	20.000		RD 13/92	048.
050400670761	A RICO VILLADEMORO	10539411	OVIEDO	28.10.94	20.000		RD 13/92	048.
050041307529	A NACHON	71685284	ARRIONDAS	25.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050041287002	A NACHON	71685284	ARRIONDAS	25.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050400672113	J SANCHEZ	30573416	PALENCIA	4.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050200990103	J PITA DE VEIGA	01329118	PONTEVEDRA	30.05.94	16.000		RD 13/92	048.
050400671145	J LORENZO	35978871	REDONDELA	29.10.94	25.000		RD 13/92	048.
050400670748	J PUMARINO	76372812	VIGO	28.10.94	25.000		RD 13/92	048.
050040859087	J GONZALEZ	08096908	BEJAR	22.09.94	50.000	3	RD 13/92	020.1
050400669400	M HERMOSA	08097795	BEJAR	1.11.94	16.000		RD 13/92	048.
050041329781	M NAVA	07828887	PENARANDA BRACAMONTE	3.11.94	15.000		RD 13/92	167.
050041300869	F SANCHEZ	07962057	SALAMANCA	2.09.94	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050041317468	M GONZALEZ	46057970	SALAMANCA	7.10.94	15.000		RD 13/92	019.1
050041311120	J PULIDO	15898433	SAN SEBASTIAN	31.10.94	16.000		RD 13/92	101.1
050041315733	J MOYA	T0001027	CONSUEGRA	27.09.94	5.000		RDL 339/90	062.1
050400651924	F GUTIERREZ	03793860	FUENSALIDA	4.08.94	35.000	1	RD 13/92	050.
050041316130	J RAMIREZ	03854264	MENASALBAS	29.09.94	10.000		RD 13/92	170.
050041310449	C RAMIREZ	07484311	SANTA CRUZ DE ZARZA	16.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
050400668031	A ALVAREZ DE LARA	03802491	VILLAFRANCA CABALLER	28.10.94	25.000		RD 13/92	052.
050400670694	R ANDRES	19445655	CAMPO OLIVAR GODEL	28.10.94	20.000		RD 13/92	048.
050200990115	J PRADES	73902998	SUECA	2.06.94	16.000		RD 13/92	048.
050400671819	J GONZALEZ	09275851	VALLADOLID	2.11.94	16.000		RD 13/92	048.
050400669643	D LOPEZ	09286438	VALLADOLID	2.11.94	25.000		RD 13/92	048.
050400672265	E MAESTRO	12115079	VALLADOLID	4.11.94	16.000		RD 13/92	048.
050400662521	R DEL RIO	12377416	VALLADOLID	3.10.94	20.000		RD 13/92	048.
050200991132	F MUÑOZ	17846844	VALLADOLID	13.09.94	25.000	1	RD 13/92	048.
050041289667	H AGUSTO	10189786	BENAVENTE	17.10.94	60.000		D130186	
050041292836	G HERNANDEZ	38386326	VILLABUENA PUENTE	16.09.94	10.000		RDL 339/90	061.3
050400680821	N MARTIN	11490017	ZAMORA	8.11.94	20.000		RD 13/92	048.
050041316233	F VEGA	32818576	ZAMORA	7.10.94	35.000		D130186	

Ávila, a 16 de diciembre de 1994.

El Gobernador Civil, Carlos Vacas Belda.

Número 4.109/N

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE ÁVILA

D. Alfonso Ruano de la Cal, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen contra los deudores que se relacionan, en virtud de débitos a la Hacienda Pública, señalados con los números, conceptos e importes que también se consignan, se ha dictado por el Sr. Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación lo siguiente:

PROVIDENCIA: "En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho reglamento".

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan, y contra la misma y sólo por los motivos definidos en el art. 137 de la Ley General Tributaria y art. 99 del Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia Provincial de Recaudación, en igual plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, bien entendido que, la interposición de estos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del vigente Reglamento General de Recaudación, sin que ambos recursos puedan simultanearse.

Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	DOMICILIO	IMPORTE TOTAL
059410004399A	Alfaya Seoane Delmiro	Sanc.Trib.	AVILA	18.000
059410005800L	Alonso Gil D. Cesar	R.Autoliq.	PAPATRIGO	12.866
059410005343R	Alonso Gil D. Cesar	Sanc.Trib.	PAPATRIGO	24.000
059410005344W	Alonso Gil D. Cesar	Sanc.Trib.	PAPATRIGO	24.000
059410005801C	Alonso Gil D. Cesar	R.Autoliq.	PAPATRIGO	15.120
059410004853F	Anglez Pérez Catalina	Sanc.Tráfico	ALCORCON	90.000
059410004131Z	Calero Lumbreras Gabr.	Sanc.Gub.	AVILA	12.000
059410005209W	Caro Picon Antonio	Sanc.Trib.	AVILA	30.000
059410004589A	Castro Liebana Ricardo	Sanc.Tráfico	NAVALMORAL	30.000
059410005751N	Construcciones Marjual	Actas Insp.	HOYO PINARES	2.046.062
059410005752F	Construcciones Marjual	Actas Insp.	HOYO PINARES	357.534
059410005753E	Construcciones Marjual	Actas Insp.	HOYO PINARES	1.238.563
059410004279G	Crespo Lucas Jorge	Sanc.Gub.	ARENAS S.PEDRO	61.200
059410004106C	Dapena Glez Javier	Sanc.Gub.	AVILA	14.400
059410004403M	Dapena Glez Javier	R.Autoliq.	AVILA	118.140
059410004401W	Dapena Glez Javier	R.Autoliq.	AVILA	72.254
059410004402G	Dapena Glez Javier	R.Autoliq.	AVILA	118.140
059410005559F	Escudero Arribas Felipe	Sanc.Tráfico	AVILA	30.000
059410005688W	Esteban Cuadrado Angela	C.A.Extremad	PIEDRAHITA	1.415.869
059410004756S	Diaz Glez Juan Jose	Sanc.Tráfico	SOTILLO ADRA.	18.000
059410004757J	Diaz Glez Juan Jose	Sanc.Tráfico	SOTILLO-A.	24.000
059410004766Q	Diaz Romero Antonio	Sanc.Tráfico	SOTILLO A.	36.000
059410004761E	Diaz Schez J. Antonio	Sanc.Tráfico	SOTILLO A.	60.000
059410004765R	Diaz Sanchez Pedro	Sanc.Tráfico	SOTILLO A.	18.000
059410004580A	Diaz S. Segundo M. Angel	Sanc.Gub.	NAVALUENGA	12.000
059410002239W	Dguez Fdez Luis Carmelo	Sanc.Gub.	NAVAS MARQUES	24.000

Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	DOMICILIO	IMPORTE TOTAL
05941000-573H	García López Marino	C.A.Cast.León	AVILA	60.000
05941000-616J	García Ortega Marisol	Sanc.Tráfico	AREVALO	18.000
05941000-556Q	García Toro Roberto	Sanc.Gub.	AVILA	61.200
05941000-599F	Garrido Glez Jose Angel	Sanc.Gub.	AREVALO	18.000
05941000-586Y	Gasquet Serret Juan	Sanc.Tráfico	BARRACO (EL)	18.000
05941000-3478L	Glez Garrido J.Alejandro	Sanc.Trib.	NAVAS MARQUES	30.000
05941000-3713F	Glez Garrido J.Alejandro	Sanc.Gub.	NAVAS MARQUES	18.000
05941000-5612C	Glez Garrido J.Alejandro	Sanc.Gub.	NAVAS MARQUES	18.000
05941000-645N	Gonzalez Glez Andres	Sanc.Tráfico	AVILA	19.200
05941000-5714Z	Gonzalez Glez Gerardo	R.Autoliq.	AVILA	19.525
05941000-5968P	Grrez Schez Jose Maria	Sanc.Tráfico	BERNUY ZAPAR	18.000
05941000-6068G	Ind.Carnicas Jumaxi SL	Cast.León	FUENTERROBLE	14.400
05941000-576G	Jnez Hernandez Jesus	Sanc.Tráfico	BURGOHONDO	24.000
05941000-641V	Jnez Moracho Jose Luis	Inst.Nal.Emp.	AVILA	477.200
05941000-642E	Jnez Moracho Jose Luis	Teleco	AVILA	30.000
05941000-764P	La Despensa II C.B.	Sanc.Trib.	ARENAS S.PEDRO	24.000
05941000-765D	La Despensa II C.B.	Sanc.Trib.	ARENAS S.PEDRO	24.000
05941000-775Q	La Esmeralda Gredos SL	Sanc.Trib.	STºCRUZ VALLE	30.000
05941000-568M	Lastras Atienza Eugenio	Sanc.Tráfico	AVILA	30.000
05941000-548W	Lopez Herraes Luis Carlos	Sanc.Tráfico	AVILA	18.000
05941000-538Y	Lopez Mendoza Mª Africa	Cast.León	AVILA	60.000
05941000-571Z	Luquero Garzon Vidal	Sanc.Tráfico	AVILA	18.000
05941000-744P	Marcoba S.A.	Sanc.Trib.	NAVAS MARQUES	30.000
05941000-712L	Marín Bañares Rafael	I.R.P.F.	AVILA	475.001
05941000-236V	Martin Hdez Angel	Sanc.Tráfico	NAVAREVISCA	19.200
05941000-708P	Martin Rguez Julio	C.Extremadura	LEGANES	96.000
05941000-767P	Mena Rivas Alfredo	Sanc.Trib.	ARENAS S.PEDRO	30.000
05941000-119P	Mercon 1 SL	Cast.León	AVILA	16.008
05941000-408Y	Mercon 1 SL	Sanc.Trib.	AVILA	30.000
05941000-292F	Mijallo Gomez Oscar F.	Cast.León	ARENAS S.PEDRO	120.001
05941000-712N	Moral Herrana Angel	Sanc.Gub.	NAVAS MARQUES	61.200
05941000-090X	Parejo Grinosa Celedonio	Sanc.Trib.	CARDEÑOSA	30.000
05941000-342A	Prom.Urbanizac.Sotillo	Sanc.Trib.	SOTILLO A.	18.000
05941000-602Q	Ramiro Schez Jesus	Sanc.Gub.	AREVALO	61.200
05941000-614B	Ramiro Schez Jesus	Sanc.Tráfico	AREVALO	18.000
05941000-684K	Rienpe SL	Sanc.Gub.	LANZAHITA	282.360
05941000-685L	Rienpe SL	Sanc.Gub.	LANZAHITA	120.000
05941000-462J	Rio Galan Maxima del	Dep.Minist.	TORRE (LA)	119.688
05941000-341W	Rguez Rguez Jesus Javier	Sanc.Trib.	STºMARCALMEDA	18.000
05941000-753N	Monero Merino Maria Jose	Sanc.Tráfico	SOTILLO A.	18.000
05941000-538L	San Juan Pericacho L.Mig.	Sanc.Tráfico	AVILA	19.200
05941000-763W	Schez Colino Jesus	Sanc.Tráfico	SOTILLO A.	12.000
05941000-320J	Tururu Piedralaves SL	Sanc.Gub.	PIEDRALAVES	24.000
05941000-797Q	Vazquez Pardo Enrique	Sanc.Gub.	CANDELEDA	6.000
05941000-553X	Vega Lopez Antonio	Sanc.Tráfico	AVILA	36.000
05941000-675W	Vinuesa Familiar J.Ismael	Sanc.Tráfico	CANDELEDA	42.000

Intentada la notificación a los deudores relacionados, conforme se establece en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, sin que haya podido entregarse el justificante de la misma, de conformidad con el citado artículo, apartado 5 párrafo segundo y apartado 6, se notifica a los deudores expresados para que hagan efectivos el importe de sus débitos, concediéndoles el plazo establecido en el art. 108 del mismo, es decir, si en el presente anuncio aparece publicado entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día

20 de dicho mes, o inmediatamente hábil posterior, y si aparece publicado entre los días 16 y último de mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediatamente hábil posterior, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes citados, para que comparezcan en el expediente que se instruye contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos en su caso en esta Unidad de Recaudación sita en la Delegación de A.E.A.T., o designe domicilio donde poder practicárseles, advirtiéndoles que si en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente desde la inserción del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, no han cumplido este requerimiento, al interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establecen los arts. 48-57 del Reglamento General de Recaudación, se podrán aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva.

La presentación de estas solicitudes podrá efectuarse en esta Delegación.

Liquidación de intereses de demora: Efectuado el ingreso de esta liquidación, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente (Art. 109 del R.G.R.)

Costas del procedimiento: La Administración repercutirá las costas del procedimiento transcurrido el plazo de ingreso (Art. 153 y 157 del R.G.R.)

Ávila, 2 de diciembre de 1994

El Jefe de la Unidad de Recaudación, *Alfonso Ruano de la Cal.*

Número 4.107/N

Ministerio de Defensa

Secretaría de Estado de Administración Militar

CENTRO DE RECLUTAMIENTO 05 - ÁVILA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1.107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Fecha de Presentación	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre
*** Jefatura de Personal R.M. Centro					
*** Calle Factor N. 12					
*** 28013 Madrid					
17/02/1995	JIMENEZ LOPEZ, RAUL	22/06/1975	ÁVILA	JOSE	SONSOLES
17/02/1995	MAROTO GOMEZ, JOSE	12/08/1975	ÁVILA	SALVADOR	ALICIA
17/05/1995	GALAN GARCIA, RUBEN	26/06/1975	ÁVILA	ADOLFO	NO TIENE
17/08/1995	ESCUDERO JIMENEZ, JULIO	15/02/1974	ÁVILA	JOSE	M. LUISA
17/08/1995	GARCIA ALVAREZ, ROBERTO	30/09/1975	ÁVILA	SATURNINO	JUANA
17/08/1995	GARCIA SANCHEZ, IGNACIO	07/03/1974	ÁVILA	NO TIENE	EMILIA
17/08/1995	JIMENEZ LOPEZ, RAFAEL	20/02/1974	ÁVILA	ANGEL	DOLORES
17/08/1995	MENDOZA LOZANO, EMILIO	10/04/1974	AREVALO	ADOLFO	MARTA
17/11/1995	ESCUDERO JIMENEZ, JOSE LUIS	21/04/1975	ÁVILA		
*** Jefatura de personal R.M. Pirenaica Occidental					
*** Calle Vitoria N. 63					
*** 09004 Burgos					
17/11/1995	FARIÑAS-FERRO MARTIN, SIMON	12/02/1974	LA CORUÑA	JUAN JOSE	M. CRISTINA
*** Jefatura de Personal R.M. Noroeste					
*** Pza. Millan Astray s/n					
*** 15001 La Coruña					
17/11/1995	ARRIBAS DE LA CRUZ, CARLOS	01/11/1974	ÁVILA	FELIPE	TERESA
17/11/1995	DUAL JIMENEZ, ADOLFO	15/02/1974	ÁVILA	ADOLFO	MARIA
17/11/1995	GONZALEZ SAEZ, FELIX	03/05/1974	ÁVILA	MARTINIANO	TERESA
17/11/1995	LUQUERO LOPEZ, EDUARDO	07/01/1974	ÁVILA	EDUARDO	PILAR

Ávila, a 7 de diciembre de 1994

El Jefe del Centro de Reclutamiento, *Julio Jiménez Gutiérrez.*

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 4.040/S

JUZGADO DE LO PENAL

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de este Juzgado de lo Penal de Avila, en trámite de procedimiento de apremio dimanante de la Ejecutoria núm. 147/93 Causa 409/92 dimanante del procedimiento abreviado número 146/90 de los del Juzgado de Instrucción de Avila nº 1 seguido por delito de imprudencia contra Cecilio Martín López se anuncia por medio del presente Edicto la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días de los siguientes bienes inmuebles embargados al penado:

Mitad indivisa de una vivienda sita en C/ El Real, s/n de la localidad de La Torre (Avila), que consta de dos plantas, de unos 80 mts. cuadrados, con garaje de 20 mts. cuadrados, en parcela cerrada con valla de mampostería y verja de hierro.

Dicha finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y dicha mitad indivisa ha sido tasada en 4.075.000 pts.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de la Santa núm. 2 de esta ciudad, a las horas 10 del día 10 de enero de 1995 debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% de los tipos de tasación que se expresan, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, y pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes en cuestión.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del día 6 de febrero de 1995 a las 10 horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25% y debiendo los licitadores consignar previamente el 20% del mismo tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 6 de marzo de 1995 a las 10 horas debiendo hacer los licitadores la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Avila a 23 de noviembre de 1994.

E/, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 3.894/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE AVILA

EDICTO

La Ilma. Sra. D^a M^a Luisa Marro Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº Tres de Avila y su partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 93/92, a instancia de BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A., representado por el Procurador Sr. Sánchez González; contra D. JULIAN PASCUAL VALLE Y D^a RAQUEL SÁNCHEZ FEIJOO y otros, en reclamación de 11.408.886 pts. de principal y costas en cuyos autos se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

Providencia Magistrado Juez, Ilmo. Sr. Marro Rodríguez.

Avila, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta. El anterior escri-

to únase a sus autos, teniéndose por solicitada la ejecución en apremio de la sentencia firme de remate.

Cúrsese mandamiento al Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo) para que expida certificaciones de las hipotecas, censos y gravámenes que afecten a las fincas embargadas.

Requírase al demandado para que en término de seis días presente en este Juzgado los títulos de propiedad de dichas fincas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo podrán suplirse con las Certificaciones Registrales.

Se tiene por designado perito por la parte actora para el avalúo de los inmuebles embargados a D. ANGEL GARCÍA GARCÍA vecino de Avila al que se hará saber el nombramiento a efectos de aceptación y juramento del cargo, de cuya presentación en el Juzgado a este fin cuidará el Procurador demandante y se dará traslado al demandado para que dentro de segundo día nombre otro por su parte bajo apercibimiento de que de no hacerlo se entenderá que se conforma con el propuesto.

Cúrsense para estos particulares mandamiento al Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo), por conducto de dicho Procurador.

Lo acordó y firma S.S^a, doy fe. Y para que sirva de requerimiento en forma a los referidos demandados expido el presente en Avila, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

La Secretaria. *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 3.890/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE AVILA

EDICTO

En juicio ejecutivo Nº 62/93, seguido a instancia de Banco

Central Hispano, S.A., representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero sobre reclamación de 2.449.792 Ptas. de principal, intereses, gastos y costas, contra don Gerardo Martín García y su esposa doña María Milagros Romo Zamorano, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por **primera, segunda y tercera vez**, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días **20 de enero, 20 de febrero y 20 de marzo de 1995**, a las 11 horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

1.- El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

2.- Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

3.- Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

4.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

5.- Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

6.- Las cargas anteriores y preterentes continuarán subsistentes

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

- URBANA OCHO.- Vivienda en planta baja derecha, con entrada por el primer portal de la calle de los Cuarteles, señalada con el Nº 8 del inmueble sito en San Martín de Valdeiglesias (Madrid). Tiene una superficie de noventa y seis metros cuadrados, aproximadamente. Consta de tres dormitorios, cocina, baño, salón-comedor y hall. Linda: derecha entrando, romando como frente la calle de los Cuarteles, portal 2 y hueco de escalera; izquierda, portal 1 y hueco de escalera, y fondo, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 463, libro 149, folio 21, finca registral Nº 14.669.

Valorada a efectos de 1ª subasta en CUATRO MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL (4.750.000) Ptas.

En Avila a 11 de noviembre de 1994.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 4.026/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE AVILA

EDICTO

En mérito de lo acordado en expediente de dominio nº 303/94, promovido a instancia de D. Sebastian Morales Ruiz, sobre reanudación de Tracto Interrumpido de la finca que a continuación se describe:

"RÚSTICA: Terreno al sitio de Eras Públicas y Cabezuela de

aprovechamiento común, mide una extensión superficial de cincuenta hectáreas y linda al Norte con carretera del Estado y Don Gregorio Pérez Grande, Don Lucas González Pérez y camino público de El Barraco. Este con Dehesa Boyal. Sur el río Alberche y Don Plácido Zamorano López, Don Jesús Corralejo García y herederos de Don Basilio Jiménez Mancebo y Oeste con Paseo de las Acacias y Camino Público.

No tiene cargas y se valora en veinticinco mil pesetas. El Ayuntamiento de Navaluenga posee esta finca desde tiempo inmemorial sin que pueda determinarse la forma de su adquisición según certificación librada el veintitrés de marzo de este año por el Secretario de dicho Ayuntamiento Don Tomás González Hernández con el visto bueno del Alcalde Don Gregorio Corralejo que ha sido presentada a las nueve de hoy según asiento setecientos treinta y uno hecho en el folio doscientos ochenta y ocho del Tomo dieciséis de su diario a cuyo margen se expresan las otras siete fincas más comprendidas en el mismo documento. Examinado el Registro sin hallar asiento contradictorio inscribo la posesión de esta finca a favor del Ayuntamiento de Navaluenga sin perjuicio de tercero".

2ª Inscripción: "La inscripción de posesión primera de esta finca queda convertida en inscripción de dominio a favor del Ayuntamiento de Navaluenga, por haber transcurrido diez años de su fecha y concurrir las demás circunstancias que previene el artículo trescientos noventa y nueve, párrafo tercero de la Ley Hipotecaria de mil novecientos nueve".

Se expide el presente a fin de que las personas ignoradas o a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada puedan comparecer ante el Juzgado, en el plazo de DIEZ DIAS, siguientes a la publicación de los edictos para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que conste, expido la presente en Avila, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Firma, *ilegible*.

Número 4.068/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE AVILA

Sra. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Núm. Tres de Avila Doña Asunción Esther Martín Pérez, HAGO SABER:

EDICTO

En mérito de lo acordado en Expediente de Dominio nº 185/93, seguido a instancia de D. Vicente García Sánchez, representado por el Procurador Sr. López del Barrio sobre inmatriculación de las fincas que a continuación se describen sitas en el Término Municipal de San Esteban de los Patos (Avila):

1ª) Casa vivienda unifamiliar con corral o patio, en el casco del pueblo de San Esteban de los Patos, señalada con el número 48 de la calle Unica. Tiene una extensión superficial de 140 metros cuadrados y linda: Derecha entrando con calle pública; por la Izquierda con finca de Don Vicente García Sánchez y Fondo, finca de Teodosio Sánchez Jiménez. Detrás de la casa existe un corral de una superficie de 120 metros cuadrados.

2ª) Cerca o Tierra al sitio de Solavega, con una superficie de 37 áreas y ochenta centiáreas, o sea, 3.780 metros cuadrados, sita en el polígono tres, parcela sesenta y cuatro del Catastro Parcelario de San Esteban de los Patos, que linda: Norte, calle Pública y casa y corral de Vicente García Sánchez; Sur, Félix Nogal, antes Tiburcio Nogal Sánchez; Este, camino de Solavega, también conocido por camino de Brieva

y Oeste, Teodosio Sánchez Jiménez. En dicha finca existe construida una nave para ganado de una superficie de unos 600 metros cuadrados útiles, siendo sus dimensiones 50 x 12 metros.

3ª) Tierra al Risquillo en el polígono 3, parcela 49 del Catastro. Tiene una superficie de 24 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, Bernabé Arroyo Moñivas; Sur, Vicente García Blanco; Este, Veneranda Arroyo Arroyo y Oeste, con la vereda del Risquillo a Gallegos.

4ª) Tierra a la Fuente de la Zorra o Berrocales, catastrada en el polígono 12, parcela 222. Tiene una superficie de 36 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, Vereda de las Fuentes; Sur, Tiburcio del Nogal Jiménez; Este, Juana Sánchez Esteban y Oeste, José Sánchez Gómez.

5ª) Tierra al Chorrillo o Pradohoyo, que es la parcela 370 del polígono 11, que tiene una superficie de 40 áreas. Linda: Norte, Angel Contreras Sánchez; Sur, Prado de la Reguera; Este, Juan José Palomo Jiménez y Oeste, Vicente García Blanco.

6ª) Tierra a la Culebrilla en el polígono 11, parcela 262, que tiene una superficie de 79 áreas. Linda: Norte, Marciana Moñivas Martín y Zacarías Méndez Sánchez; Sur, Herederos de Rafael Palomo y Emilio Méndez; Este, Camino Público y Oeste, Juan José Palomo Jiménez.

7ª) Huerto cercado al Pradohoyo en el polígono 11, parcelas 187 y 188. Tiene una superficie de 23 áreas. Linda: Norte, Tiburcio del Nogal Sánchez; Sur, pazoza de fincas; Este, Teofilo Garzón García y Oeste, Nazario García Martín.

Se expide el presente a fin de citar a las ignoradas personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los DIEZ DIAS siguientes a la publicación de los edictos puedan comparecer ante

el Juzgado para alegar lo que en su derecho convenga.

Y para que conste expido la presente en Avila, a TREINTA DE NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y cuatro.

La Secretaria, *ilegible*.

Número 4.079/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En juicio ejecutivo número 74/91, seguido a instancia de Banco Central, S.A., representado por el Procurador Sr. García Cruces sobre reclamación de 2.432.627 pts. de principal, intereses, gastos y costas, contra D. Francisco Javier Martín López, D. Angel Martín Sanz y Dña. María Concepción López Sáez, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 1 de febrero, 1 de marzo y 3 de abril de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES. (1). El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo. (2). Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda;

El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de fecha consignación. (3). Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado. (4). Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. (5). Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos. (6). Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1. Séptima parte indivisa de la registral 5.577 finca rústica situada en el término de Rapariegos (Segovia) de una extensión superficial de 1 hectárea y 75 áreas destinada al cultivo de cereal. Inscrita al tomo 2.400, folio 227 del Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva (Segovia).

Valorada la séptima parte a efectos de la primera subasta en 51.429 pts.

2. Séptima parte indivisa de la registral 5.576 finca rústica situada en el término de Rapariegos (Segovia) de una extensión superficial de 5 hectáreas y 55 áreas destinada al cultivo de cereal. Inscrita al tomo 2.400, folio 226 del Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva (Segovia).

Valorada la séptima parte a efectos de la primera subasta en 157.143 pts.

3. Séptima parte indivisa de la

registral 5.294 finca rústica situada en término de Rapariegos (Segovia) de una extensión superficial de 6 hectáreas, 35 áreas y 50 centiáreas destinada al cultivo de cereal. Inscrita al tomo 2.399, folio 194 del Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva (Segovia).

Valorada la séptima parte a efectos de la primera subasta en 272.357 pts.

4. Finca rústica situada en el término de Rapariegos (Segovia) de una extensión superficial de 18 áreas destinada al cultivo de cereal. Inscrita al tomo 2.383, folio 203 del Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva (Segovia), finca registral 5.053.

Valorada a efectos de la primera subasta en 18.000 pts.

En Ávila a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 4.081/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE ÁVILA

EDICTO

LA SRA. SECRETARIA D.^a
ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN
PÉREZ DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA NÚMERO
TRES DE ÁVILA

HAGO SABER:

En mérito de lo acordado en expediente de dominio n.º 218/94 seguido a instancia de D. Mariano Martín Jiménez y D. Germán Vaquero Hernández representados por el Procurador Sr. García Cruces, sobre reanudación de tracto sucesivo de la finca que a continuación se describe sita en Ávila:

DESCRIPCIÓN REGISTRA:

Finca Rústica: Una tierra de la dehesa carnícera, cuarto de los remedios, señalada con el n.º 247, de cabida 2 obradas o 78 áreas, 70 centiáreas, de primera calidad.

Linda: Este, con herederos de Manuel de la Cerda; Sur, con Enriqueta Salcedo; Oeste, camino de los chopos y Norte con otra de D.^a Antonia Sánchez.

DESCRIPCIÓN ACTUAL

Finca Rústica: Una tierra de la dehesa carnícera, cuarto de los remedios, catastralmente parcela n.º 23 del polígono 55 de Ávila, con una extensión superficial de 78 áreas y 70 centiáreas y que

Linda: Norte con otra de Cerámica Vaquero, S.L. Este con otra de Cerámica Vaquero, S.L. y Oeste con camino de los chopos.

Se expide el presente a fin de citar a D.^a Josefa Velázquez Jiménez e hijos, como herederos de Tomás Jiménez Borreguero a fin de que dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la publicación de los edictos pueda comparecer ante el Juzgado para alegar lo que en su derecho convenga.

Y para que conste expido la presente en Ávila, a treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

La Secretaria, *Ilegible*.

Número 4.092/S

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE ÁVILA

EDICTO

Don Jesús García García,
Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ávila y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 299/93, se sigue Juicio de

Faltas a instancia de María Josefa Calderón contra Juan Mariano Villagrán Tejero y en el mismo se ha dictado con fecha de 28-4-94 la Sentencia, cuyo Fallo dice los siguientes:

FALLO

Que debo condenar y condeno a Juan Mariano Villagrán Tejero como autor criminal y civilmente responsable de una falta consumada de simple imprudencia con resultado de muerte, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de CINCUENTA MIL pesetas de multa, con 5 días de arresto sustitutorio, caso de impago, al pago de las costas del juicio de faltas, y a que por vía de responsabilidad civil indemnice a los herederos perjudicados por fallecimiento de Andrea Maietta, en la cantidad de VEINTE MILLONES de pesetas. Condeno al Consorcio de Compensación de Seguros al pago parcial de esta indemnización dentro de los límites de Seguro Obligatorio.

Así, por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Juan Mariano Villagrán Tejero, y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Avila a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

E/, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.132/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE AVILA

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia
Número Dos de Avila y su partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio ejecutivo número 259/93, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En Avila a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Sr. D. Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Avila y su Partido, ha visto estos autos ejecutivos número 259/93, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, legalmente representada por la Procuradora D^a María Jesús Sastre Legido y dirigida por el Letrado D. Luis Carlos García, contra D. Manuel Espejo Blázquez, legalmente representado por la Procuradora D^a Marta A. Villegas Martín y dirigido por la Letrada D^a Ana Isabel Sánchez Lucas, y contra D^a Myriam Montoya Caicedo, en situación procesal de rebeldía.

FALLO: Que estimando la demanda ejecutiva presentada por la entidad actora ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, legalmente representada por la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido, y desestimando los motivos de oposición esgrimidos por el ejecutado D. Manuel Espejo Blázquez, legalmente representado por la Procuradora Doña Marta A. Villegas Martín, estando en situación procesal de rebeldía la ejecutada, esposa del anterior. Doña Myriam Montoya Caicedo, DEBO MANDAR Y MANDO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DESPACHADA contra los bienes de los citados ejecutados en cuantía bastante a cubrir CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL (4.500.000 pts) de principal, mas UN MILLÓN CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTAS DIECIOCHO pesetas (1.114.818 pts.) de intereses vencidos, sin perjuicio

de los que han seguido venciendo, más DOSCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO pesetas (253.128 pts.) en concepto de demoras producidas, más los que se sigan produciendo, y con su producto realizar íntegro y cumplido pago a la entidad ejecutante.

Todo ello con expresa imposición de las costas de este juicio a los ejecutados D. Manuel Espejo Blázquez y Doña Myriam Montoya Caicedo, debiéndose notificar a esta última la presente resolución, por edicto, dada su situación procesal de rebeldía, a menos que se inste su notificación personal, dentro del plazo legal.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en 1^a Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente en Avila a dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

E/, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.117/S

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE AVILA

EDICTO

Don Hortensio Encinar Moreno,
Secretario Judicial del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción número Uno de los de Avila.

DOY FE: Que en el Juicio de Faltas número 153/94, seguido en este Juzgado contra José Antonio Sastre Blázquez se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y partes dispositivas son las siguientes:

SENTENCIA: En Avila, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el Juicio verbal de faltas n^o

153/94, seguido por una falta de hurto en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante Ingeborg Reimmüller y como denunciado José Antonio Sastre Blázquez asistido del Letrado D. Manuel Romero López.

FALLO: Que debo de absolver y absuelvo a José Antonio Sastre Blázquez de la falta de hurto consumada por la que se ha seguido este Juicio, con declaración de oficio de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese a las partes que la presente resolución no es firme; contra ella pueden interponer recurso de Apelación dentro de los CINCO días siguientes al de su notificación, en que se hallarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes para ante la Audiencia Provincial, y en la forma prevista en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia definitiva juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. Don Juan Jacinto García Pérez. Rubricado.

PUBLICACIÓN: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que doy fe. Firmado. Don Hortensio Encinar Moreno. Rubricado.

Los particulares transcritos son fiel reflejo de su original al que me remito, para que así conste e insertarlo en el B.O. de la Provincia para que sirva de notificación en forma de la denunciante hoy en ignorado paradero, expido el presente en Ávila, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Número 4.071/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA

EDICTO

D^a Ana Isabel Benito de los Mozos, sustituta del Juez de Primera Instancia de Piedrahita (Ávila), y su partido judicial.

Por medio del presente **HAGO SABER:** Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y con el nº 123/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por la Procuradora Sra. Mata Grande contra Don Valentín Martín Rodríguez, Don Julio Martín Rodríguez y Doña Pilar Jiménez Moreno, en reclamación de 1.166.171 pesetas de principal y 600.000 pesetas calculadas de gastos intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de VEINTE DÍAS y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes inmuebles embargados que también se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de febrero de 1995 a las 12,30 horas, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA. Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente ha sido tasado cada lote.

SEGUNDA. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

TERCERA. No se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente y podrán hacerse las posturas en plica cerrada. **CUARTA.** Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, salvo que el actor haga uso del derecho que le confiere el artículo 1.500, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

QUINTA. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

SEXTA. Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEPTIMA. No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de marzo de 1995 a las 12,30 horas, sirviendo de tipo el de la tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

OCTAVA. No concurriendo postores a la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera el día 10 de abril de 1995 a las 12,30 horas, la que se llevará a efecto sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma el veinte por ciento del tipo de la segunda.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

LOTE UNO. Tierra en tér-

mino de Bohoyo, llamada Mano-sierra, de unas 50 áreas destinada a granja criadero de ganado porcino. Inscrita al Tomo 1.631, libro 59, Folio 119, Finca n.º 8.363. Valorada a efectos de subasta en 1.690.000 pts.

LOTE DOS. Tierra al sitio de los Piornos, en término de Bohoyo, con una superficie aproximada de 16 áreas. Inscrita al Tomo 615 bis, Libro 46, Finca n.º 4.801. Valorada a efectos de subasta en 450.000 Pts.

Y para que conste y sirva para su publicación expido el presente en Piedrahíta a veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El, ilegible.

El Secretario, *ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 4.003/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

DOÑA MARÍA DEL ROCÍO ESGUEVA PÉREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ARÉVALO Y SU PARTIDO.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el juicio de COGNICIÓN, que en este Juzgado se sigue con el n.º 15/93, promovido por Compañía Mercantil Margón, S.A., representada por el Procurador Sr. García-Cruces González, contra D. CARLOS GARCÍA CONDE sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de VEINTE días de los bienes embargados al demandado, y que se relacionarán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día CATORCE de FEBRERO de 1995 a las diez horas, bajo las siguientes

CONDICIONES

PRIMERA.- Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del B.B.V. de la Ciudad de Arévalo, n.º de cuenta 0284000 14001593, una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación.

SEGUNDA.- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

TERCERA.- Que solo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

CUARTA.- Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

QUINTA.- Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta celebrese una segunda con la rebaja del 25% del precio de tasación, para la cual se señala el próximo día CATORCE DE MARZO DE 1995 a las diez horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado; y para caso de no existir postores en esta segunda subasta, celebrese una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día dieciocho de Abril de 1995 a las 10,30 horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.- URBANA en la localidad de Arévalo, en la C/ Barrionuevo n.º 4, bajo, dicho inmueble se halla sin registrar. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 4.120.000 pts.

Dado en Arévalo a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Secretario, *ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 4.004/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

Doña María del Rocío Esgueva Pérez, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de Menor Cuantía n.º 170/94, promovidos por D. Luis Alberto Antonio Martín y D.ª María Teresa de Jesús Reales Ajo, representados por el Procurador Sr. García-Cruces González, contra Cooperativa de Viviendas Puente Adaja, por medio de la presente se cita al Legal Representante de la entidad demandada a fin de que el próximo día veintidos de diciembre a las diez horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de que bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones que presentadas por la parte actora sean declaradas pertinentes, y para el caso de que no comparezca se señala por segunda vez para el próximo día veintitres de diciembre próximo a las diez horas, a fin de que bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones que presentadas por la actora sean declaradas pertinentes, y bajo apercibimiento de que si no comparece

a esta segunda citación podrá ser declarado confeso.

Y para que conste y le sirva de citación, expido la presente en Arévalo a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

E/, Ilegible.

El Secretario, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 4.082/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

DOÑA INÉS REDONDO GRANADO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO Y SU PARTIDO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el expediente de dominio n.º 215/93, promovidos por D.ª Visitación Baz Manjón, representada, por el Procurador Sr. García-Cruces González, contra otros y D.ª Carlota del Bosque Calvo, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de una finca sita en el término municipal de Madrigal de las Altas Torres, por medio de la presente se da traslado a cuantas personas pudieran considerarse como perjudicadas en el presente expediente, a fin de que en término de diez días puedan comparecer ante el Juzgado alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y les sirva de notificación, expido la presente en Arévalo a uno de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Secretario, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 4.083/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

EDICTO

DOÑA INÉS REDONDO GRANADO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO Y SU PARTIDO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo n.º 141/94, promovidos por Caja de Ahorros de Ávila, representada por el Procurador Sr. García-Cruces González, contra D. Clemente Sierra Rueda y la Comunidad Hereditaria de D.ª Aurora Rueda Hernández, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se requiere a dichos demandados para que en término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que les fueron embargadas, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Igualmente se les notifica que por la parte actora ha sido designado perito para la tasación de las fincas rústicas embargadas a dichos demandados D. JESÚS MARÍA TERCiado VALLS, y se les da traslado de dicha designación para que en término de segundo día designen otro por su parte, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por conforme con el designado por la actora.

Y para que conste y les sirva de requerimiento y notificación, expido la presente en Arévalo a uno de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Secretario, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 2.580/S

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D.ª M.ª JOSÉ CUPERTINO TOLEDANO, Juez Scto. de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en los autos de JUICIO INTERDICTO RECOBRAR n.º 71/94, se notifica a la demandada rebelde D.ª EULALIA CUERVA TOLEDANO, la sentencia dictada, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

"SS.ª, D.ª ANA M.ª SANGÜESA CABEZUDO, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial, habiendo visto los presentes autos de JUICIO INTERDICTO R. n.º 71/94 seguidos a instancia de D. ESTEBAN LINARES DE LA FUENTE y D.ª ANA M.ª SAUGAR DÍAZ representado por el procurador Sr. Alonso Carrasco y defendido por el letrado Sr. Sanchidrián, contra D. BRUNO DE LA FUENTE JIMÉNEZ" representado por el proc. Sr. Burgos Tomás y defendido por el letrado Sr. Rodríguez Lanchas y D.ª EULALIA CUERVA TOLEDANO, rebelde.-

FALLO.- Que desestimando la demanda formulada por la representación de D. Esteban Linares de la Fuente y D.ª Ana M.ª Saugar Díaz frente a D. Bruno de la Fuente Jiménez y D.ª Eulalia Cuerva Toledano declaro no haber lugar al interdicto de recobrar la posesión con condena en costas a la parte actora. Todo ello se entiende sin perjuicio de tercero y del derecho definitivo que sobre la propiedad o posesión pudiera corresponder a las partes, que se ejercitará en el juicio declarativo que corresponda.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio mando y firmo.

Fdo. Ana M.^a Sangüesa Cabezudo.

Dado en Arenas de San Pedro a catorce de Julio de 1994.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.043/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Don Juan Carlos Peinado García, Juez de 1.^a Instancia de Arenas de San Pedro.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la LH, con el n.º 430/93, seguido a instancia de HIPOBANSA contra DON JULIO GÓMEZ LÓPEZ y D.^a MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 3 de febrero de 1995, a las 10 horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja de 25 por ciento del tipo, para el próximo día 3 de marzo de 1995 a las 10 horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de abril de 1995 a las 10 horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO.— El tipo de la subasta es el de 6.491.394 ptas., no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

SEGUNDO.— Que para tomar parte en la Subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO.— Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

CUARTO.— Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

CASA, radicante en Arenas de San Pedro, en la calle Solomando, n.º 5, compuesta de planta baja, principal y desván, que ocupa una superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados aproximadamente. Linda al frente, con la calle de su situación; a la derecha entrando, casa de Cesáreo González, hoy de los prestatarios; a la izquierda y fondo, calle de la Fuente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al Tomo 343, folio 182, finca n.º 7.176.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación al demandado en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El, Ilegible.

El Secretario, Ilegible.

Número 4.069/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

DON JUAN CARLOS PEINADO GARCÍA Juez de 1.^a Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro,

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la LH, con el n.º 138/94, seguido a instancia de CAJA DE AHORROS DE ÁVILA contra DONA ASUNCIÓN MUÑOZ GALINDO Y D.^a ANTONIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 28 de febrero de 1995 a las 10 horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja de 25 por ciento del tipo, para el próximo día 28 de marzo de 1995, a las 10 horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de Abril 1995, a las 10 horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO.— El tipo de la subasta es el de 9.900.000 ptas., no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

SEGUNDO.— Que para tomar parte en la Subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO.- Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

CUARTO.- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

PARCELA DE TERRENO. Señalada con el número UNO, con una superficie aproximada de ciento cuarenta y dos metros, ochenta y seis decímetros cuadrados.- Linda: Frente, Norte, calle de la parcelación, hoy llamada calle Tras Avenida de la Constitución; derecha entrando, oeste, parcela 47; izquierda, con la parcela y casa vivienda número DOS, y por el fondo o espalda, Sur, con la parcela y casa vivienda unifamiliar número Uno de la primera fase de esta misma "Urbanización La Nava".

En esta parcela se construyó una vivienda unifamiliar (la adquirida por los demandados), cuya descripción es la siguiente:

"CASA VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, en casco urbano y término municipal de LA ADRADA, calle Tras Avenida de la Constitución, al sitio LA NAVA, 2.ª fase de construcción.

Se compone de semisótano, destinado a garaje, que mide cuarenta y dos metros, noventa y tres decímetros cuadrados aproximadamente de superficie construida y treinta y ocho metros, veinticinco decímetros cuadrados útil;

y dos plantas: baja y alta, en las cuales se desarrolla la vivienda en ambas.

La planta baja ocupa la superficie de cincuenta y un metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados aproximadamente construida y cuarenta y un metros cincuenta decímetros útil aproximadamente, distribuida en: porche, hall, salón, comedor, cocina y aseo.

Y la planta alta mide la superficie construida aproximadamente de cincuenta y dos metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados y treinta y nueve metros con sesenta y un decímetros cuadrados útil, que se distribuye en tres dormitorios, dos cuartos de baño y un distribuidor.

En total la superficie construida de la vivienda en ambas plantas es de ciento cuatro metros veintidós decímetros cuadrados aproximadamente. Y la del garaje en semisótano de cuarenta y dos metros, noventa y tres decímetros cuadrados aproximadamente.

Y en total, la superficie útil de la vivienda en ambas plantas es la de ochenta y un metros once decímetros cuadrados aproximadamente; y la del garaje en semisótano de treinta y ocho metros, veinticinco decímetros cuadrados aproximadamente, y en conjunto la vivienda y garaje, ciento diecinueve metros treinta y seis decímetros cuadrados aproximadamente.

El resto de la parcela de terreno, sin edificar queda destinado a patio y jardín".

Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), tomo 694, libro 65, folio 117, finca número 5.768, inscripción 1.ª y 2.ª.

Si por causa de fuerza mayor

se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación al demandado en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 4.070/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D. JUAN CARLOS PEINADO GARCÍA Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en los autos de JUICIO EJECUTIVO n.º 430/92, se notifica al demandado rebelde D. LUIS ZAFRA GAYA y entidad "LAS COMARCAS DE ÁVILA S.C.L.", la sentencia dictada, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

"SS.ª, D.ª M.ª JOSÉ CUPERTINO TOLEDANO Sro.- Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial, habiendo visto los presentes autos de JUICIO EJECUTIVO n.º 430/92 seguidos a instancia de CAJA DE AHORROS DE ÁVILA, representada por el procurador Sr. GARCÍA GARCÍA y defendida por el letrado Sr. GÓMEZ BLÁZQUEZ, contra D. LUIS ZAFRA GAYA y entidad "LAS COMARCAS DE ÁVILA S.C.L." declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

FALLO.- Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra D. LUIS ZAFRA GAYA y entidad "LAS COMARCAS DE ÁVILA S.C.L.", haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante de 740.985 pts. de principal e intereses vencidos, más los intereses devengados desde la fecha de cierre de la cuenta hasta la fecha de esta resolución que ascienden a 198.238 ptas., los intereses ejecutorios y las costas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Firmado D.^a M.^a José Cupertino Toledano. Rubricado.

Dado en Arenas de San Pedro a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.
El Secretario, *Ilegible*.

Número 4.134/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

DON JUAN CARLOS PEINADO GARCÍA Juez de 1.^a Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro,

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la LH, con el n.º 46/93, seguido a instancia de BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO contra CIA. MERCANTIL VICENTE CATALAN Y CIA. S.A. en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el pre-

sente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 3 de marzo de 1995, a las 10 horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja de 25 por ciento del tipo, para el próximo día 4 de abril de 1995, a las 10 horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de mayo de 1995, a las 10 horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO.- El tipo de la subasta es el de 15.330.000 ptas., no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

SEGUNDO.- Que para tomar parte en la Subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO.- Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

CUARTO.- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

TERRENO en el término municipal de EL ARENAL (Ávila), al sitio de la "Asomadilla", que ocupa una superficie 340

metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, finca de la Cía. Mercantil Vicente Catalán y Cía., S.A.; Sur, otra de Basilio de la Fuente Alonso; Este, otra segregada de la presente propiedad de Lorenzo y Venancio González Muñoz, Hipólito Fuentes Silva y Clemente Robledo Gómez; y Oeste, finca de la Cía. Mercantil Vicente Catalán y Cía., S.A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al Tomo 405, Libro 11, Folio 6, Finca Número 1.487.

TIPO DE SUBASTA:
2.190.000 ptas.

TERRENO en el término municipal de EL ARENAL (Ávila), al sitio de la "Asomadilla", que ocupa una superficie de 288 metros cuadrados. Linda: Al Norte, Sur y Oeste, con fincas de la Cía. Mercantil Vicente Catalán, S.A. y Este, resto de finca de donde se segregó, hoy callejón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al Tomo 342, Libro 10, Folio 66, Finca N.º 1.540.

TIPO DE SUBASTA:
2.190.000 ptas.

TERRENO en el término municipal de EL ARENAL (Ávila), al sitio de "Molinillos", de cabida aproximada de 800 metros cuadrados. Linda: al Norte y Este, con la Cía. Mercantil Vicente Catalán y Cía. S.A.; al Sur, con Juan Santos Barrero y Elías Martín Plaza; y al Oeste, con Maximina Pérez Martín. Es la parcela 64 del polígono 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al Tomo 342, Libro 10, Folio 241, Finca, n.º 1.670.

TIPO DE SUBASTA:
5.475.600 ptas.

TERRENO en el término

municipal de EL ARENAL (Ávila), al sitio "Asomadilla", que ocupa una superficie aproximada de 800 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con fincas de herederos de Manuel Muñoz Arroyo y los de Manuel Vinuesa Hernández; al Sur, fincas de la Cia. Mercantil Vicente Catalán y Cia., S.A., y al Oeste, con calleja pública.- Es parcela 43 del polígono 6.-

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al Tomo 342, Libro 10, Folio 243, Finca N.º 1.671.

TIPO DE SUBASTA:
5.475.600 ptas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación al demandado en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

-----●●●-----

Número 4.136/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

DON JUAN CARLOS PEINADO GARCÍA, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro,

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la LH, con el n.º 157/93, seguido a instancia de CAJA DE AHORROS DE ÁVILA contra DON ANTONIO LÓPEZ ASENSIO Y D.ª ELE-

NA RUBIO ORITIZ en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 7 de Marzo de 1995, a las 10 horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja de 25 por ciento del tipo, para el próximo día 7 de Abril de 1995, a las 10 horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de Mayo 1995, a las 10 horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO.- El tipo de la subasta es el de 2.829.313 ptas., no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

SEGUNDO.- Que para tomar parte en la Subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO.- Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

CUARTO.- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

PISO NÚMERO CINCO. Vivienda situada en la primera planta, con entrada a mano dere-

cha subiendo la escalera. Linda al frente con el vuelo del terreno delantero de la edificación, por el fondo local de garajes, por la derecha piso izquierdo de la misma planta, caja y rellano de escalera, y por izquierda vuelo de la calle abierta en la finca. Inscrita en el Registro de la propiedad de Cebreros, al tomo 605, libro 39, folio 158, finca 3.563, inscripción 1.ª.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en las sucesivas si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación al demandado en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

-----●●●-----
Número 4.151/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

DON JUAN CARLOS PEINADO GARCÍA, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de JUI-CIO EJECUTIVO N.º 205/92 a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA contra DON PABLO SIERRA SÁNCHEZ Y D.ª CARMEN AGÜERO SIERRA en reclamación de cantidad por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por término

de VEINTE DIAS cada una de ellas, para el próximo día 14 de marzo de 1995, a las 10 horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda para el día 18 de abril de 1995, a las 10 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día 16 de Mayo de 1995, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.009.325 ptas., en que penitentemente ha sido tasada la finca.

SEGUNDA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

TERCERA: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

CUARTA: Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

QUINTA: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

SEXTA: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del

actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

SEPTIMA: Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

URBANA.- VIVIENDA, Piso segundo derecha del portal número uno, sito en la planta segunda, del edificio de la izquierda, sito en término municipal de La Adrada, en La Carretera de la Adrada a Piedralaves. Tiene su acceso por el portal número uno. Ocupa una superficie construida de ochenta y cuatro metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, y útil de sesenta y nueve metros con treinta y seis decímetros cuadrados. Consiste de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo. Linda: mirando desde la calle, por su frente, la C/ Central; derecha, el piso segundo izquierda del portal número tres; izquierda, el hueco de la escalera y el piso segundo izquierda del portal número uno; y espalda, espacios libres y abiertos. Es del tipo C. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes, y gastos de dos enteros, veinticinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 416, libro 28 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 37, finca 2.463.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notifi-

cación al demandado en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Secretario, *legible*.

--- • • • ---

Número 4.152/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D. Juan Carlos Peinado García, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial.

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en los autos de JUICIO EJECUTIVO nº 429/93, se notifica a la demandada rebelde Dª Rosa Membrilla Jiménez, la sentencia dictada, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue: "SSª, Dª Mª José Cupertino Toledano, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial, habiendo visto los presentes autos de JUICIO EJECUTIVO nº 429/93 seguidos a instancia de BANCO DE CASTILLA, S.A. representado por el procurador Sr. García García y defendido por el letrado Sr. FUENTES TEJERO, contra D. GABRIEL GARRO IGLESIAS, Dª ROSA MEMBRILLA JIMÉNEZ, D. EUSTASIO GARRO GARCÍA y Dª VALENTINA IGLESIAS VALLEJO, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra D. GABRIEL GARRO IGLESIAS, Dª ROSA MEMBRILLA JIMÉNEZ, D. EUSTASIO GARRO GARCÍA y Dª VALENTINA IGLESIAS

VALLEJO, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante de 106.981 ptas. de principal e intereses vencidos, los intereses devengados desde la fecha de la interpelación judicial (22-Nov-93) hasta la fecha de esta resolución, que ascienden a 18.129 ptas., los intereses ejecutorios y las costas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por este mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Edo. M^º José Cupertino Tolodano Rubricado.

Dado en Arenas de San Pedro a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

E/, *Ilegible*.

Secretario, *Ilegible*.

postura por valor de 1.000.000 de pts. por las fincas embargadas en este procedimiento, siendo tal cantidad inferior al tipo de la segunda subasta (75% del tipo 38.325.000 pts.) y en cumplimiento de la regla 12ª del art. 131 de la L.H. se da traslado por el presente al actual dueño de las fincas según consta en la certificación de cargas-anotaciones posteriores a favor de la Sociedad Sprang, S.L., "Venta", respecto de todas las fincas (de la 5.259 a la 5.318, para que dicha sociedad o un tercero autorizado por él mejore la postura ofrecida en término de NUEVE DIAS debiendo consignar si así lo solicitan el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo se adjudicará el remate.

Arenas de San Pedro a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

E/, *Ilegible*.

Secretario, *Ilegible*.

deros del causante sus hermanos: DOÑA TEODULA DE JUAN ENCINAR, DOÑA LUISA DE JUAN ENCINAR, D. CELEDONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, y sus sobrinos D. ANTONIO SÁNCHEZ ENCINAR, D. JESÚS SÁNCHEZ ENCINAR Y DOÑA MARÍA DEL TRÁNSITO SÁNCHEZ ENCINAR.

Y para que sirva este Edicto de llamamiento a todas aquellas personas que se consideren estar en igual o mejor derecho de los antes citados, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de TREINTA DIAS a usar de su derecho, de conformidad con lo establecido en el Art. 84 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y su fijación en el TABLÓN DE ANUNCIOS DE ESTE JUZGADO, expido y firmo el presente, en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 4.153/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de P. Judicial Sumario del art. 131 de la L. Hipotecaria nº 264/92 a instancia de Banco Europeo de Finanzas, S.A., representada por el Sr. Alonso Carrasco, contra la Cía Mercantil URBANIZACIÓN LA SOLANA, S.A. y en el que se ha acordado la publicación del presente al objeto de notificar a la sociedad mercantil SOCIEDAD SPRANG, S.L., con último domicilio en Madrid y en ignorado paradero, que en tercera subasta celebrada, por al representación de la actora se ofreció

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DIECISIETE DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martín Contreras Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Diecisiete de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de Declaración de Herederos Abintestato bajo el número 831/94 de D. Emiliano de Juan Sánchez natural de Pozanco (Avila), que falleció en Madrid, el día 10 de julio de 1994, sin haber otorgado testamento, siendo el promotor del citado expediente D. Antonio Sánchez Encinar, siendo sus posibles here-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE ZAMORA

DON JESÚS PÉREZ SERNA, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Zamora,

DOY FE: De que en este Juzgado de mi cargo se tramitan Autos de Juicio Ejecutivo bajo el n.º 134/94 en los que se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 215.- En la Ciudad de Zamora, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Ilmo. Sr. D. Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º tres de

Número 4.064/N

Número 4.116/N

Zamora y su Partido Judicial ha visto los presentes Autos de Juicio Ejecutivo n.º 134/94 a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 7, representado por el Procurador Sr. Fernández Muñoz y asistido del Letrado Sr. Esperabé de Arteaga Peralta, contra la Cía. Mercantil "Residencia Tercera Edad, Urbanización Los Rosales, S.L., con domicilio en Zamora, Avda. Obispo Acuña, 29, representada por el Procurador Sr. Gago Rodríguez y asistido del Letrado Sr. Martín Avedillo, contra don Juan Antonio Pérez Rodríguez, mayor de edad, con domicilio en Zamora, C/ Obispo Acuña 29, representado por el Procurador Sr. Gago Rodríguez y asistido del letrado Sr. Martín Avedillo y contra D. Nemesio Rodea Herranz, mayor de edad, vecino de Hoyo de Pinares (Ávila), en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

FALLO.- Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de sus bienes y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora Banco Español de Crédito S.A., de la cantidad de dos millones de pesetas (2.000.000 de pts.), importe de las letras de cambio más gastos, intereses y costas legales desde la fecha de vencimiento, así como las costas causadas y que se causen, a cuyo pago condeno expresamente y solidariamente, a los deudores D. Juan Antonio Pérez Rodríguez y Nemesio Rodea Herranz.- Se estima la excepción opuesta por Residencia de la tercera edad "Los Rosales S.A.".- Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de su notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zamora lo pronuncio, mando y firmo. Ed.º Sr. Pérez Serna, Rubricado.

Dado en Zamora, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Mgdo. Juez, *Ilegible*.

La Secretaria, *Ilegible*.

Número 4.072/N

Ayuntamiento de El Barraco ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hallan expuestos al público los expedientes de calificación jurídica de las siguientes parcelas de terreno, actualmente calificadas como bien de dominio público, que serán destinadas a parcelas sobrantes de la vía pública:

PARCELAS

- 1.- Parcela sita en la trasera de la Plaza de La Feria n.º 3.
- 2.- Parcela sita en la trasera de la Plaza de La Feria n.º 4.

Cuantos tengan interés en el asunto, pueden examinar los expedientes y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: un mes a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.
- c) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de esta Corporación, durante cualquier día hábil, en horas de oficina.

El Barraco, a 30 de noviembre de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.073/S

Ayuntamiento de Narrillos del Alamo

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión, celebrada el día 29 de

Noviembre de 1994, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Narrillos del Alamo, a 30 de Noviembre de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.074/S

Ayuntamiento de Muñogrande

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1994

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 3-10-94, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General

de esta Entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 1.400.000 pts.
2. Impuestos indirectos, 25.000 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 700.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 600.000 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 805.000 pts.

B) Operaciones de Capital

7. Transferencias de capital, 2.100.000 pts.

Totales Ingresos, 5.630.000 pts.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1. Gastos de personal, 1.930.000 pts.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.098.242 pts.
3. Gastos financieros, 341.572 pts.

B) Operaciones de Capital

6. Inversiones reales, 2.100.000 pts.
9. Pasivos financieros, 160.186 pts.

Totales Gastos, 5.630.000 pts.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1994

a) Plazas de Funcionarios

1. Con habilitación nacional
- 1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

Agrupado con Santo Tomé de Zabarcos, Viñegra de Moraña, Sigeres y Brabos.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Muñogrande, a veintiuno de noviembre de 1994.

El Presidente, *ilegible*.

Número 4.075/S

Ayuntamiento de Santo Tomé de Zabarcos

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1994

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30-9-94, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 1.250.000 pts.
2. Impuestos indirectos, 18.000 pts.

3. Tasas y otros ingresos, 1.100.000 pts.

4. Transferencias corrientes, 700.000 pts.

5. Ingresos patrimoniales, 905.000 pts.

B) Operaciones de Capital

7. Transferencias de capital, 1.435.000 pts.

Totales Ingresos, 5.408.000 pts.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1. Gastos de personal, 1.877.630 pts.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.095.370 pts.

B) Operaciones de Capital

6. Inversiones reales, 1.435.000 pts.

Totales Gastos, 5.408.000 pts.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1994

a) Plazas de Funcionarios

1. Con habilitación nacional
- 1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

Agrupado con Muñogrande, Viñegra de Moraña, Sigeres y Brabos.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santo Tomé de Zabarcos, a veintitrés de noviembre de 1994.

El Presidente, *ilegible*.

Número 4.076/S
Ayuntamiento de
Viñegra de Moraña

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1994

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29-9-94, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 1.000.000 de pts.
2. Impuestos indirectos, 15.000 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 600.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 800.000 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 1.100.000 pts.

B) Operaciones de Capital

7. Transferencias de capital, 5.000.000 de pts.

Totales Ingresos, 8.515.000 pts.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1. Gastos de personal, 1.900.000 pts.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.538.200 pts.
3. Gastos financieros, 76.800 pts.

B) Operaciones de Capital

6. Inversiones reales, 5.000.000 de pts.

Totales Gastos, 8.515.000 pts.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUES- TO GENERAL PARA 1994

a) Plazas de Funcionarios

1. Con habilitación nacional
- 1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

Agrupado con Muñogrande, Santo Tomé de Zabarcos, Sigeres y Brabos.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Viñegra de Moraña, a veintitrés de noviembre de 1994.
El Presidente, *Ilegible*.

Número 4.087/S

Ayuntamiento de
San Esteban de los Patos

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1994

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 8-10-94, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1994, que

ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO

PRESUPUESTO PARA 1994:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 562.500 pts.
2. Impuestos indirectos, 292.500 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 997.300 pts.
4. Transferencias corrientes, 179.200 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 1.612.800 pts.

B) Operaciones de Capital

6. Enajenación de inversiones reales, 2.660.000 pts.

Totales Ingresos, 2.304.900 pts.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1. Gastos de personal, 960.786 pts.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.679.114 pts.

B) Operaciones de Capital

7. Transferencias de capital, 2.665.000 pts.

Totales Gastos, 2.304.900 pts.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUES- TO GENERAL PARA 1994

a) Plazas de Funcionarios

1. Con habilitación nacional
- 1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupues-

to General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Esteban de los Patos, a 23 de noviembre de 1994.
El Presidente, *Ilegible*.

Número 4.088/S

Ayuntamiento de Monsalupe

EDICTO

En Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día uno de Diciembre de 1994, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 1.537.120 pts.

2. Impuestos indirectos, 170.000 pts.

3. Tasas y otros ingresos, 644.800 pts.

4. Transferencias corrientes, 2.350.000 pts.

5. Ingresos patrimoniales, 1.455.400 pts.

B) Operaciones de Capital

6. Enajenación de inversiones reales, 50.000 pts.

7. Transferencias de capital, 1.926.400 pts.

Total ingresos, 8.133.720 pts.

GASTOS:

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 1.400.651 pts.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.038.908 pts.

3. Gastos financieros, 278.613 pts.

4. Transferencias corrientes, 25.000 pts.

B) Operaciones de Capital

6. Inversiones reales, 3.122.037 pts.

9. Pasivos financieros, 268.511 pts.

Total gastos, 8.133.720 pts.

Plantilla de personal:

Una plaza de Secretaría-Intervención agrupada con otros Municipios.

En Monsalupe, a uno de Diciembre de 1994.

El Alcalde, *Máximo López Fernández*.

Número 4.096/N

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

En la Secretaría de la Corporación y a los efectos del art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se encuentra

expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de los siguientes terrenos sobrantes de vía pública, actualmente calificados como de dominio público que serán destinados a la venta directa a los colindantes con la calificación jurídica de bien de propios:

Metros cuadrados: 3,96.

Situación: C/ Moscas.

Colindantes: Juan Yuste Hernández.

Metros cuadrados: 12,00.

Situación: C/ Costanilla.

Colindantes: Juan Yuste Varas.

Cuantos tengan interés en el asunto pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a lo siguiente:

a) **Plazo de examen y admisión de alegaciones:** Un mes contado desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina donde se encuentra el expediente:** Secretaría de la Corporación, durante cualquier día hábil, en horas de oficina.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Corporación en Pleno.

San Juan de la Nava a 5 de diciembre de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.121/S

Ayuntamiento de Narros del Castillo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en

sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1994, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 4.023.667 ptas.
2. Impuestos indirectos, 40.313 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.330.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 3.600.000 ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.523.600 ptas.

B) Operaciones de Capital

7. Transferencias de capital, 8.735.000 ptas.

Totales Ingresos, 20.252.580 ptas.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1. Gastos de personal, 4.271.084 ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.980.000 ptas.
3. Gastos financieros, 39.187 ptas.
4. Transferencias corrientes, 100.000 ptas.

B) Operaciones de Capital

6. Inversiones reales, 10.783.476 ptas.
9. Pasivos financieros, 78.833 ptas.

Totales Gastos, 20.252.580 ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD. APROBADO

JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1994

a) Plazas de funcionarios:

1. Con Habilitación Nacional
- 1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Narros del Castillo, a 25 de noviembre de 1994.

El Presidente, *Illegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.865/N

*Ayuntamiento de
Herreros de Suso*

ANUNCIO

SUBASTA DE PASTOS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 10-11-94, el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el aprovechamiento de pastos de los prados de este Municipio, se hace público que, el referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

CONDICIONES

OBJETO. El aprovechamiento de los pastos de los prados de propiedad municipal siguientes:

LOTE PRIMERO. Vegas desde el Camino Molino a Fuente los Sordos. Precio de Licitación. 254.000 ptas.

LOTE SEGUNDO.- a) Desde el Camino Molino o Camino de Blascomillán. Precio de Licitación.- 260.000 ptas.

b) Camino de Blascomillán a Embarrosa. Precio de Licitación. 385.000 ptas.

LOTE TERCERO.- Vegas desde el Camino Monte Abajo y debajo del Puente. Precio de Licitación.- 63.500 ptas.

LOTE CUARTO.- Arroyo Jabán, hasta el 31 de Diciembre y Valdepituerta, Valdelmedio y Valcavero, hasta el 30 de junio. Precio de Licitación. 325.000 ptas.

LOTE QUINTO.- Las Fresnedas. Precio de Licitación.- 6.000 ptas.

LOTE SEXTO.- Valle Camino. Precio Licitación.- 6.350 ptas.

LOTE SEPTIMO. La Cárcaba. Precio de Licitación.- 44.450 ptas.

LOTE OCTAVO.- Aneguillas y Cantacerón. Precio de Licitación. 38.000 ptas.

LOTE NOVENO.- Valdecamiillas. Precio de Licitación.- 50.000 ptas.

LOTE DÉCIMO.- Valle Camino Torneros. Precio de Licitación.- 18.600 ptas.

LOTE UNDÉCIMO.- Valde-

criado. Precio de Licitación. 21.600 ptas.

LOTE DUODÉCIMO.- Cantarrana. Precio de Licitación. 21.600 ptas.

DURACION DEL CONTRATO.- Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 31 de Diciembre de 1995, excepto los siguientes prados: Valdepituerta, Valdelmedio, Valle Camino Torneros, Fresneras, Cantarrana y Valle Camino de Vita que se adjudicarán hasta el 30 de Junio de 1995 y desde esta fecha pasarán a la Comisión Mixta de Pastos, Hierbas y Rastrojeras.

FIANZAS.- Provisional no se exige. Definitiva el 3% del precio de la adjudicación.

FORMA DE PAGO.- El 25% del precio de adjudicación, fianza y anuncio a la formalización del Contrato.

El 75% restante, el 30 de Septiembre de 1995, como fecha tope.

Aquellos prados que cumplan el contrato el 30 de junio, deberán abonarse en esa fecha, las cantidades que haya pendientes.

FORMA DE SUBASTA.- La subasta, se realizará por el sistema de pujas a las llana, siendo la puja mínima de 1.000 ptas.

GASTOS.- Los gastos del expediente, anuncios, etc... serán de cuenta de los adjudicatarios en proporción directa al precio de adjudicación.

La fianza se devolverá al final del contrato.

LUGAR, DÍA Y HORA DE LA SUBASTA.- Salón de Actos del Ayuntamiento el día siguiente hábil una vez transcurridos diez días, de la publicación del pre-

sente en el B.O.P., a las once horas.

MESA DE LICITACIÓN. Estará presidida por el Sr. Alcalde, asistido por los miembros de la Corporación o persona que legalmente le sustituya, asistidos por el Secretario de la Corporación o persona que legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

NORMA ESPECIAL DE LA SUBASTA.- No podrán subastar, ni ser adjudicatarias todas aquellas personas que sean deudoras del Ayuntamiento en el momento de celebrarse la subasta.

No se podrá subarrendar ningún lote, a no ser por causas excepcionales que serán juzgadas por el Ayuntamiento en Pleno.

SEGUNDA SUBASTA.- En el caso de quedar desiertos todos o algunos lotes de la subasta, la primera vez, se celebrará una segunda subasta, al día siguiente hábil, en igual lugar y hora, transcurridos cinco días también hábiles, de la celebración de la primera y con las condiciones legales vigentes; dado el caso de que aún quedara algún lote desierto el Ayuntamiento procederá a adjudicarlos al mejor postor.

Herreros de Suso, a 16 de noviembre de 1994.

El Alcalde, *Joaquín García Blázquez*.

---●---●---

Número 3.866/N
Ayuntamiento de
Mirueña de los Infanzones

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria el día 28 de octubre de 1994, el Pliego de Condiciones que ha de regir de base, para la adjudicación del aprovechamien-

to de los pastos municipales, se hace público que el referido Pliego de Condiciones, estará de manifiesto en la oficina del referido Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días a los efectos de oír reclamaciones.

Mirueña de los Infanzones, a 14 de noviembre de 1994.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

ANUNCIO DE SUBASTA PÚBLICA PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS MUNICIPALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122/1 y 123 del Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes, en materia del Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, se anuncia subasta pública, para poder contratar el aprovechamiento de los pastos Municipales y pertenecientes a los bienes de propios de este Ayuntamiento, con las siguientes condiciones:

1.º.- OBJETO.- Lo es, la adjudicación mediante subasta pública que se celebre para el arrendamiento de los pastos municipales, correspondientes a la temporada del año 1995.

2.º.- DURACIÓN DE CONTRATO.- Este comenzará a regir desde el día siguiente a su adjudicación definitiva, hasta el día 31 de diciembre de 1995.

3.º.- GANADOS QUE PUEDEN REALIZAR EL APROVECHAMIENTO.- El aprovechamiento de los pastos los podrán hacer con cualquier clase de ganado, excepto con el de cerda, que esta clase de ganado queda prohibido el entrar en las fincas.

4.º TIPO DE LICITACIÓN. El precio de licitación al Alza es el siguiente:

LOTE N.º 1.- DEHESA BOYAL O MONTE JUNCAL, 1.050.000 ptas.

LOTE N.º 2.- PRADO DE LA NAVA, 115.500 ptas.

LOTE N.º 3.- PRADO DEL TORO, 7.350 ptas.

LOTE N.º 4.- CERCADO VALDECOCHINO, 1.050 ptas.

5.º.- FORMA DE PAGO.- El pago de la adjudicación de cada lote, se hará por el adjudicatario en tres partes iguales; El primero el día de la adjudicación definitiva, el segundo el día 31 de julio y el tercero y último el día 15 de diciembre del año 1995, ambos. Y que podrá hacer en efectivo o por la Caja de Ahorros de Ávila o Caja de Salamanca y Soria, a favor de este Ayuntamiento.

6.º GARANTIAS.- Por tenerlo así acordado este Ayuntamiento, no será necesario constituir fianza provisional, pero sí se puede exigir la fianza definitiva y que ésta será el 4% del importe de la adjudicación.

7.º SUBASTA.- La primera subasta tendrá carácter vecinal y únicamente podrán concurrir a la misma los vecinos de este Municipio y que se celebrará en el Salón de este Ayuntamiento, una vez hayan transcurrido los VEINTE días hábiles y siguientes al que este Anuncio aparezca publicado en el B.O.P. y primer día hábil y de oficina de este Ayuntamiento, a las 13 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, o Cencejal en quien delegue, con asistencia del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Si resultara desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, a los cinco días hábiles y siguiente a la celebración de la primera, en las mismas condiciones, lugar y hora, sin necesidad de publicarlo en el B.O.P.

8.º.- PROPOSICIONES.- Las proposiciones para poder optar a la subasta, se presentarán en la oficina de este Ayuntamiento de las 12 a las 17 horas, durante los días de exposición al público, incluso el día de apertura de las proposiciones y que se cerrará su plazo a las 12,45 horas la admisión de plicas o proposiciones.

9.º.- LEGISLACIÓN.- En lo no previsto en este Anuncio, se estará a lo previsto en el Pliego de Condiciones económico-administrativas y que se encuentra dispuesto en la Oficina de este Ayuntamiento y todo ello al Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes en esta materia.

Mirueña de los Infanzones, a 14 de noviembre de 1994.

El Alcalde-Presidente, *Pascual López.*

MODELO DE PROPOSICIÓN

D..., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., con D.N.I. n.º..., que enterado del Pliego de Condiciones económico-administrativas, que ha de regir en la adjudicación mediante subasta pública, el aprovechamiento de los pastos municipales, correspondiente a la temporada del año 1995, ofrezco por el Lote N.º..., determinado... la cantidad de... pts., y me comprometo a cumplir todas y cada una de las condiciones que se dicen en el referido pliego de condiciones.

(Fecha y firma).

--- • • • ---

Número 3.867/N

Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE SUBASTA

PÚBLICA, LOS SERVICIOS DE LECTURA DE LOS CONTADORES DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y FACTURACIÓN DE LOS MISMOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MIRUEÑA DE LOS INFANZONES (ÁVILA).

1.º.- OBJETO.- Lo es la adjudicación de los Servicios del agua de esta localidad, en todo el Término Municipal, con la inclusión de lectura, conservación y facturación de los contadores del agua, cada trimestre, aplicando en cada momento las tarifas o precios que señale este Ayuntamiento.

2.º.- PRECIO DE LICITACIÓN.- Se señala el precio de licitación por contador de agua de calibre de 13 mm. el precio 500 pts. igual o a la baja, más el I.V.A.

3.º.- GARANTÍAS.- Por tenerlo así acordado el Ayuntamiento, no es necesario constituir la Fianza provisional, pero sí puede exigirse la fianza definitiva y ésta sería el 4% del importe adjudicado por un año.

4.º DURACIÓN DEL CONTRATO.- La duración del contrato será de un año, prorrogable por años enteros naturales.

5.º.- EXCLUSIONES.- Se excluyen las reparaciones por causa de fuerza mayor, como incendio, mano airada, heladas e inundaciones que serán abonadas por el propio particular.

6.º.- RIESGO Y VENTURA. El contrato será adjudicado a riesgo y ventura del contratista, por lo que, no se hará concesiones ni concederá exenciones que no conste expresamente el pliego de condiciones o contrato.

7.º.- SUBASTA.- La primera subasta tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento, una vez trans-

currido los veinte días hábiles de que salga este anuncio en el B.O.P., es decir al día siguiente y de oficina de este Ayuntamiento una vez haya pasado el período de exposición al público, la primera subasta se celebrará a las 14 horas, y la segunda subasta si quedase desierta la primera se celebrará a los cinco días hábiles de celebrarse la primera, también en el mismo lugar y hora y condiciones, sin necesidad de publicarla en el B.O.P.

PRESENTACIÓN DE LAS PLICAS. Los pliegos de proposiciones, se presentarán en esta Secretaría del Ayuntamiento, durante el período de exposición al público, los lunes, miércoles y viernes de las 12 a 17 horas, y que durante el mismo período se podrán examinar los documentos que constituyen el pliego de condiciones y demás documentos del expediente.

Mirueña de los Infanzones, a 26 de septiembre de 1994.
El Alcalde-Presidente, *Pascual López.*

MODELO DE PROPOSICIÓN

D..., con D.N.I..., con domicilio en la C/..., n.º..., localidad..., provincia de..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir en la adjudicación mediante subasta pública, la adjudicación de los Servicios de conservación de los contadores del agua, buen funcionamiento, lectura y facturación con la confección de los recibos y listas cobratorias por duplicado ejemplar, de la localidad de Mirueña de los Infanzones (Ávila), y me comprometo a realizar los servicios cada trimestre con estricta sujeción al pliego de condiciones, por el importe de..., más I.V.A. por contador de agua de 13 mm. al año.
(Fecha y firma).

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria el día 15 de julio de 1994, el Pliego de Condiciones económico-administrativa que ha de regir de base, para la adjudicación mediante subasta pública, los Servicios de Lectura de los contadores del agua, conservación y facturación de los mismos en el Término Municipal de Mirueña de los Infanzones (Ávila), estará de manifiesto en la oficina del referido Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de oír reclamaciones.

Mirueña de los Infanzones, a 26 de septiembre de 1994.
El Alcalde-Presidente, *Pascual López.*

--- ● ● ● ---

Número 4.119/S
Ayuntamiento de Tolbanos

ANUNCIO

PRESUPUESTO ÚNICO DEL EJERCICIO PARA 1994

De conformidad con los artículos 112-3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y de los artículos 446-3 y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986. Una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la corporación en sesión celebrada el día 24/09/1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO DE 1994

A) Operaciones Corrientes
1.º Impuestos Directos, 2.526.400 ptas.

2.º Impuestos Indirectos, 100.000 ptas.

3.º Tasas y otros ingresos, 264.100 ptas.

4.º Transferencias corrientes, 2.200.000 ptas.

5.º Ingresos Patrimoniales, 227.000 ptas.

B) Operaciones de Capital

6.º Enajenación de inversiones reales, 600.000 ptas.

7.º Transferencias de capital, 4.754.363 ptas.

Total ingresos, 10.671.863 ptas.

B) Operaciones corrientes

1.º Remuneraciones del personal, 2.886.863 ptas.

2.º Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.920.000 ptas.

B) Operaciones de capital

6.º Inversiones Reales, 5.865.000 ptas.

Total Gastos, 10.671.863 ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO DE 1994

A) Plaza de funcionario: Con habilitación nacional, Secretario-Interventor: 1 plaza.

Las personas y las Entidades legitimadas a que hace referencia los art. 63.1 de la Ley 7/85 y 447.1 del Texto Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho art. 447, podrán interponer contra el anterior presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tolbanos, 7 de diciembre de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*